



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXI

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 20 de junio de 1996
No. 119

SECRETARIA DE TURISMO

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE TURISMO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 675-A1, 2692, 2839, 2696, 2469, 2694, 2700, 2778, 2704, 2708, 2653, 2703, 2457, 2858, 2854, 636-A1, 2656, 2768 y 2777.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2766, 2771, 2767, 2775, 2691, 2702, 2697, 2698, 2699, 2707, 2709, 2701, 2706, 2690, 641-A1 y 596-A1.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE TURISMO

REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Turismo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 17, 18 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, he tenido a bien expedir el siguiente

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

CAPÍTULO I

DE LA COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA

ARTÍCULO 1o. La Secretaría de Turismo, como Dependencia del Poder Ejecutivo Federal, tiene a su cargo el desempeño de las atribuciones y facultades que le encomiendan la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de Turismo y otras leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO 2o. Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen, la Secretaría de Turismo contará con las siguientes unidades administrativas:

- Secretaría del Despacho
- Subsecretaría de Desarrollo Turístico
- Subsecretaría de Promoción Turística
- Oficialía Mayor
- Unidad de Servicios Turísticos
- Unidad de Comunicación Social
- Contraloría Interna
- Dirección General de Política Turística
- Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos
- Dirección General de Mercadotecnia
- Dirección General de Operación Promocional

Dirección General de Administración
 Dirección General de Asuntos Jurídicos
 Dirección General de Servicios a Prestadores de Servicios Turísticos
 Dirección General de Servicios al Turista
 Dirección General de Desarrollo de la Cultura Turística
 Órganos Administrativos Desconcentrados:
 Centro de Estudios Superiores de Turismo
 Representaciones de Turismo en el Extranjero

La Secretaría de Turismo contará, asimismo, con las unidades subalternas que se establezcan, las que deberán contenerse y especificarse en el manual de organización general de la misma.

ARTÍCULO 3o. La Secretaría de Turismo, a través de sus unidades administrativas, conducirá sus actividades en forma programada y con base en las políticas que, para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo y de los programas a cargo de la Secretaría, establezca el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

CAPÍTULO II DE LAS FACULTADES DEL SECRETARIO

ARTÍCULO 4o. La representación de la Secretaría de Turismo, así como el trámite y resolución de los asuntos de su competencia corresponde originalmente al Secretario, quien para la mejor distribución y desarrollo del trabajo podrá, sin perjuicio de su ejercicio directo, delegar sus facultades en servidores públicos subalternos, con excepción de aquéllas que deban ser ejercidas directamente por él, expidiendo para tal efecto los acuerdos relativos que deberán ser publicados en el **Diario Oficial de la Federación**.

ARTÍCULO 5o. El Secretario tendrá las siguientes facultades no delegables:

- I. Establecer y dirigir la política de la Secretaría, así como coordinar, en los términos de la legislación aplicable, la del Sector a su cargo;
- II. Someter a la consideración del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos los asuntos encomendados a la Secretaría y a las entidades paraestatales del Sector, y desempeñar las comisiones especiales que el mismo le confiera;
- III. Proponer al Titular del Ejecutivo Federal los proyectos de iniciativa de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes sobre los asuntos de la competencia de la Secretaría y del Sector respectivo;
- IV. Dar cuenta al H. Congreso de la Unión, luego de que esté abierto el período de sesiones ordinarias, del estado que guarden la Secretaría y el Sector correspondiente y, siempre que sea requerido para ello, informar a cualquiera de las Cámaras que lo integran cuando se discuta una iniciativa de ley o se estudie un asunto relacionado con el ámbito de su competencia;
- V. Refrendar, para su validez y observancia constitucionales, los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes expedidos por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, cuando se refieran a asuntos de la competencia de la Secretaría;
- VI. Aprobar el proyecto de programa-presupuesto anual de la Secretaría y el de las entidades paraestatales del Sector que coordina, a efecto de que sean presentados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de la legislación aplicable;
- VII. Someter a la consideración del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el programa sectorial respectivo, vigilando su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, así como aprobar las aportaciones del Sector a los programas regionales y especiales, que determine el Titular del Ejecutivo Federal;
- VIII. Aprobar la organización y el funcionamiento de la Secretaría, autorizando y disponiendo la publicación del Manual de Organización General, así como de los demás manuales administrativos, de procedimientos y de servicios al público;
- IX. Adscribir orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría establecidas en este Reglamento Interior, expidiendo el acuerdo respectivo y ordenando su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**;
- X. Resolver sobre la creación, modificación o supresión de las Representaciones de Turismo en el Extranjero, en el número, ubicación, circunscripción territorial y con las funciones que juzgue conveniente, expidiendo los acuerdos respectivos y ordenando su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**;
- XI. Establecer las unidades de coordinación, asesoría y de apoyo técnico que requiera el funcionamiento administrativo de la Secretaría;
- XII. Acordar los nombramientos de los servidores públicos superiores de la Secretaría, así como resolver sobre las propuestas que éstos formulen para la designación de su personal de confianza;
- XIII. Aprobar y expedir las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría;
- XIV. Presidir los órganos de gobierno de las entidades del Sector y, en su caso, designar a los representantes de la Secretaría ante los mismos, estableciendo las normas y lineamientos generales para el ejercicio de dichas representaciones;
- XV. Designar a los representantes de la Secretaría ante las comisiones, congresos, organizaciones e instituciones nacionales e internacionales en los que participe la misma;

- XVI. Representar al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en los juicios constitucionales, en los términos del artículo 19 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como en las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad a que se refiere el artículo 105 Constitucional y su Ley Reglamentaria, en los casos que lo determine el Ejecutivo Federal;
- XVII. Intervenir en los convenios que celebre el Ejecutivo Federal, cuando incluyan aspectos de la jurisdicción y competencia de la Secretaría;
- XVIII. Promover la planeación de la producción, promoción, servicios y comercialización, como etapas que integran el proceso productivo del Sector turismo, tanto en las singularidades específicas de cada etapa del proceso, como en su configuración integral y sectorial;
- XIX. Concertar acciones en materia turística con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y celebrar acuerdos de coordinación al respecto con gobiernos de las entidades federativas y municipales;
- XX. Atender los asuntos internacionales de la competencia de la Secretaría, así como la celebración y cumplimiento de convenios bilaterales y multilaterales de cooperación turística, en coordinación con otras dependencias de la Administración Pública Federal;
- XXI. Promover la determinación de zonas de desarrollo turístico prioritario, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, oyendo la opinión de otras dependencias de la Administración Pública Federal, cuando éstas procedan, así como con la participación de los gobiernos de las entidades federativas y municipales, a efecto de que se expidan las declaratorias de uso de suelo, en los términos de las leyes respectivas;
- XXII. Presidir la Comisión Ejecutiva de Turismo, así como aquéllas de carácter interno que sean necesarias para el adecuado funcionamiento de la Secretaría;
- XXIII. Presidir y coordinar las actividades que desarrolle el Consejo Mexicano para la Promoción Turística;
- XXIV. Resolver sobre los recursos administrativos que se interpongan contra actos de la Secretaría;
- XXV. Resolver las dudas que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación de este Reglamento y sobre los casos no previstos en el mismo, y
- XXVI. Ejercer las demás facultades que las disposiciones legales le confieran expresamente, así como aquellas otras que con el carácter de no delegables le asigne el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

CAPITULO III

DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES DE LOS SUBSECRETARIOS

ARTÍCULO 6o. Los Subsecretarios tendrán las siguientes atribuciones genéricas:

- I. Acordar con el Secretario el despacho de los asuntos que les correspondan, así como, los de las unidades administrativas bajo su responsabilidad e informarle sobre el desarrollo de los programas a su cargo;
- II. Desempeñar las comisiones que el Secretario les encomiende y, por acuerdo expreso, representar a la Dependencia en cualquier acto que el propio Secretario determine;
- III. Elaborar los anteproyectos de programa-presupuesto anual que les correspondan y, una vez aprobados, vigilar su correcta aplicación en las unidades administrativas adscritas a ellos;
- IV. Autorizar, coordinar y controlar el ejercicio del presupuesto autorizado, conforme a la normatividad que para tal efecto emita la Oficialía Mayor de la Secretaría;
- V. Someter a la consideración del Secretario la creación, organización, modificación, fusión o supresión de las unidades administrativas a su cargo;
- VI. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, aquéllos que les sean señalados por delegación de facultades y los que les correspondan en funciones de suplencia;
- VII. Dirigir, controlar y evaluar la operación de las unidades administrativas a su cargo, de acuerdo con las políticas y prioridades que determine el Secretario;
- VIII. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a los asuntos de su competencia;
- IX. Establecer las normas y procedimientos de trabajo que regulen el funcionamiento de las unidades administrativas bajo su responsabilidad;
- X. Someter a la aprobación del Secretario los estudios y proyectos que se elaboren en las unidades administrativas a ellos adscritas;
- XI. Recibir en acuerdo ordinario a los Directores Generales de su área y, en acuerdo extraordinario, a cualquier otro servidor público subalterno, y conceder audiencia al público;
- XII. Proponer al Secretario la delegación, en servidores públicos subalternos, de facultades que se les hayan encomendado;
- XIII. Participar en la integración de la cuenta pública e informe de gobierno en el ámbito del Sector turístico, y
- XIV. Las demás que les señalen otras disposiciones legales o les confiera el Secretario, así como las que competan a las unidades administrativas que se les adscriban.

ARTÍCULO 7o. El Subsecretario de Desarrollo Turístico tendrá las siguientes facultades específicas:

- I. Proponer la política de desarrollo turístico, sus objetivos, metas y estrategias y evaluar su ejecución;
- II. Supervisar la integración del proyecto del programa sectorial respectivo y evaluar su ejecución;
- III. Emitir lineamientos de políticas para la integración de los programas operativos anuales y evaluar su ejecución;
- IV. Apoyar a gobiernos estatales y municipales en la formulación de programas de desarrollo turístico;
- V. Promover las actividades para el desarrollo, operación y fomento de los servicios turísticos entre la Secretaría y otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como con gobiernos estatales y municipales;
- VI. Coordinar el desarrollo del sistema nacional de información turística;
- VII. Evaluar y difundir la información estadística de la actividad turística y de las principales variables que la afectan;
- VIII. Analizar de manera sistemática el comportamiento de los centros, regiones y productos turísticos para emitir recomendaciones para su desarrollo;
- IX. Evaluar la factibilidad técnica y económica de los programas de desarrollo y proyectos de inversión propuestos para centros, regiones y productos turísticos, así como el impacto social y la planificación de la incorporación de las comunidades receptoras de estos proyectos;
- X. Fomentar la regularización del uso del suelo y la dotación de infraestructura de servicios básicos para el desarrollo de los centros y regiones turísticas;
- XI. Promover la existencia o ampliación de servicios de transporte para el aprovechamiento y explotación de las inversiones turísticas en los centros y regiones turísticas;
- XII. Fomentar la diversificación de actividades turísticas calificadas en los centros y regiones turísticas;
- XIII. Mantener comunicación con dependencias y entidades del sector público, para promover el otorgamiento de apoyos e incentivos fiscales para el desarrollo de los centros, regiones y productos turísticos;
- XIV. Mantener comunicación con entidades privadas, gremios, asociaciones y prestadores de servicios turísticos, para conocer su problemática e integrar soluciones a implementar en centros y regiones turísticas determinadas, diseñando y concertando proyectos de inversión;
- XV. Fomentar la participación de los inversionistas y entidades públicas en proyectos turísticos evaluados;
- XVI. Promover la atracción de flujos de inversión extranjera para el desarrollo de los centros, regiones y productos turísticos prioritarios;
- XVII. Intercambiar información con el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), en materia de desarrollos integralmente planeados, para efecto de promover actividades turísticas;
- XVIII. Analizar estudios de tendencias turísticas y evaluar las del mercado turístico nacional e internacional, a fin de identificar los productos diferenciados de mayor demanda;
- XIX. Diseñar el programa de desarrollo turístico de los centros, regiones y productos bajo su coordinación;
- XX. Detectar proyectos específicos de inversión en infraestructura de servicios básicos, transporte, servicios y atractivos turísticos para el desarrollo de los centros, regiones y productos bajo su coordinación;
- XXI. Promover la participación del sector público, social y privado en el desarrollo y promoción de los centros, regiones y productos bajo su coordinación;
- XXII. Evaluar el desarrollo de los centros, regiones y productos bajo su coordinación, señalando las causas de la problemática existente y proponiendo las acciones requeridas para su solución;
- XXIII. Fomentar el desarrollo de nuevos productos turísticos que respondan a las tendencias de la demanda nacional e internacional y coadyuven en la generación de empleos y la preservación del entorno natural, cultural e histórico de las comunidades y regiones en que se asienten;
- XXIV. Instrumentar estrategias que impulsen el desarrollo de nuevos productos turísticos, tales como turismo alternativo, de aventura, cinegético, cultural, de grupos y convenciones, entre otros, que otorguen valor agregado a los diversos destinos mexicanos, en coordinación con los sectores público, social y privado, y
- XXV. Promover la consolidación, reconversión y revaluación de productos turísticos locales y regionales a partir de la integración de atractivos con valor agregado y medios de acceso idóneos.

ARTÍCULO 8o. El Subsecretario de Promoción Turística tendrá las siguientes facultades específicas:

- I. Formular la política de promoción y mercadotecnia turística, sus objetivos, metas, estrategias y evaluar su ejecución.
- II. Analizar y evaluar tendencias del mercado nacional e internacional, con el objeto de diseñar campañas de promoción que sean más efectivas;
- III. Identificar aspectos de la imagen actual que requieren ser reforzados para mejorar la aceptación de productos turísticos nacionales en los mercados preseleccionados;

- IV. Definir las estrategias para la promoción de la oferta de servicios y centros turísticos en el ámbito nacional e internacional;
- V. Coordinar la realización de convenios de promoción turística en el país y en el extranjero con dependencias oficiales, prestadores de servicios u organismos privados;
- VI. Apoyar a gobiernos estatales y municipales en el diseño de sus programas promocionales;
- VII. Planear la programación de la publicidad encaminada a propiciar y dirigir corrientes turísticas nacionales y extranjeras hacia los diversos destinos turísticos nacionales;
- VIII. Definir lineamientos para la selección y contratación de agencias publicitarias;
- IX. Coordinar el diseño de publicidad para imagen nacional y para productos a promover, conforme a los planes de negocios en zonas seleccionadas;
- X. Dar seguimiento y evaluar la aceptación de los planes de negocios y de los programas comerciales de promoción y publicidad de los mercados bajo su coordinación;
- XI. Determinar los lineamientos para la evaluación y medición del impacto que produzcan en el país y en el extranjero los programas de publicidad turística;
- XII. Planear la difusión de la información oficial en materia de promoción turística;
- XIII. Definir el diseño, producción y distribución del material promocional e informativo de carácter turístico que se necesite en la realización de campañas publicitarias;
- XIV. Coordinar, con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal la promoción turística de México en el extranjero, entre mayoristas, agencias de viajes y líneas aéreas;
- XV. Determinar las normas que regulen el control y distribución de la información turística en las representaciones para promover a México en el extranjero;
- XVI. Coordinar y controlar el ejercicio presupuestal de las representaciones de turismo en el extranjero, conforme a las normas dictadas por Oficialía Mayor;
- XVII. Formular las normas y lineamientos para el funcionamiento y control de las representaciones de turismo en el extranjero y coordinar su operación;
- XVIII. Proponer acciones comerciales de promoción y publicidad para el desarrollo de los programas aprobados para los mercados bajo su coordinación;
- XIX. Coordinar la realización de programas de mercadeo directo, dirigidos al mercado turístico nacional e internacional;
- XX. Conjugar los esfuerzos del gobierno federal, estatal y municipal, así como la participación de la iniciativa privada, para lograr una mayor publicidad de los centros turísticos de la República Mexicana, mediante la realización de campañas de promoción a nivel nacional e internacional;
- XXI. Planear, formular y concertar la política general de operación de los Fondos Mixtos constituidos con los gobiernos estatales, municipales y con los prestadores de servicios; sus objetivos, metas, estrategias y evaluar su ejecución.
- XXII. Coordinar la participación de la Secretaría en bolsas, ferias, exposiciones y eventos que se celebren en el país y en el extranjero.
- XXIII. Dirigir la organización del evento denominado "Tianguis Turístico";
- XXIV. Apoyar las actividades del Consejo Mexicano para la Promoción Turística, y
- XXV. Participar en la realización del programa sectorial respectivo.

CAPÍTULO IV

DE LAS FACULTADES DEL OFICIAL MAYOR

ARTÍCULO 9o. El Oficial Mayor tendrá las siguientes facultades específicas:

- I. Establecer y difundir, con la aprobación del Secretario las políticas, lineamientos, sistemas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, así como las disposiciones jurídicas que regulen la actuación del Sector, conforme a los objetivos y programas de la Secretaría;
- II. Aplicar los lineamientos y criterios técnicos para los procesos internos de programación y de presupuestación, determinando los correspondientes al ejercicio presupuestal e informático de la Secretaría;
- III. Someter a la consideración del Secretario el anteproyecto integrado del programa-presupuesto anual del Sector;
- IV. Gestionar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la autorización del proyecto del presupuesto anual del Sector y de las modificaciones del mismo durante su ejercicio, una vez aprobado;
- V. Autorizar las erogaciones del presupuesto autorizado de la Secretaría, así como vigilar su ejercicio y contabilidad;
- VI. Tramitar las ministraciones de los recursos fiscales autorizados a las entidades del Sector;
- VII. Conducir las relaciones laborales de la Secretaría en los términos de las disposiciones legales aplicables y de las Condiciones Generales de Trabajo;
- VIII. Autorizar los nombramientos y las credenciales de identificación del personal, los movimientos del mismo y resolver los casos de terminación de los efectos de dichos nombramientos;
- IX. Definir las normas y lineamientos para la aplicación del sistema de escalafón de los trabajadores, promover su difusión y proponer al Secretario la designación o remoción, en su caso, de quienes deban representar a la Secretaría en la Comisión Mixta de Escalafón;

- X. Instrumentar y supervisar la aplicación del sistema de estímulos y recompensas que determinen las leyes y las Condiciones Generales de Trabajo;
- XI. Planear y establecer los programas para la capacitación y el desarrollo del personal de la Secretaría, para el mejor desempeño de sus actividades;
- XII. Proponer al Secretario las medidas de modernización administrativa para la correcta organización y funcionamiento de la Secretaría;
- XIII. Instrumentar los lineamientos y supervisar la formulación del Manual de Organización General de la Secretaría y de otros manuales administrativos, de procedimientos y de servicios al público;
- XIV. Autorizar los convenios y contratos que afecten el presupuesto de la Secretaría, previo dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, así como los demás documentos que impliquen actos de administración;
- XV. Autorizar y controlar el programa anual de adquisiciones de la Secretaría;
- XVI. Aprobar las acciones necesarias para la conservación y mantenimiento de los bienes muebles, inmuebles y equipo de servicio de la Secretaría, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
- XVII. Dictar, supervisar y difundir las medidas relativas al establecimiento, mantenimiento y operación del programa interno de protección civil de la Secretaría, apoyándose en las unidades administrativas encargadas de su desarrollo;
- XVIII. Otorgar seguridad al patrimonio e intereses de la Secretaría, asesorando y apoyando jurídicamente el ejercicio de sus atribuciones, así como atender todos aquellos asuntos en que tenga interés jurídico;
- XIX. Formular la política informática de la Dependencia y apoyar su desarrollo en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal competentes en la materia;
- XX. Dar seguimiento al ejercicio programático-presupuestal de la Secretaría, conforme a la normatividad vigente;
- XXI. Formular la política de modernización, simplificación y desregulación administrativa de la Secretaría, y
- XXII. Las demás que le confieran las disposiciones legales y el Secretario, así como las que competan a las unidades administrativas que se le adscriban.

CAPÍTULO V

DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES DE LAS UNIDADES

ARTÍCULO 10. Al frente de cada Unidad habrá un Titular, quien tendrá las atribuciones que el artículo 15 confiere a los Directores Generales y se auxiliará por los Directores Generales Adjuntos, Directores de Área, Subdirectores, Jefes de Departamento, homólogos por norma y específicos, así como del personal técnico y administrativo que se determine por acuerdo del Secretario, que las necesidades del servicio requieran y que figuren en el presupuesto.

ARTÍCULO 11. La Unidad de Servicios Turísticos tendrá las siguientes facultades:

- I. Supervisar la elaboración de los anteproyectos de normas oficiales mexicanas en materia turística;
- II. Expedir las normas oficiales mexicanas en materia turística;
- III. Proponer acciones de desregulación, simplificación y facilitación para la operación y prestación de servicios turísticos;
- IV. Coordinar la inscripción de los prestadores de servicios turísticos en el Registro Nacional de Turismo;
- V. Coordinar la realización de visitas de verificación, para constatar el cumplimiento por los prestadores de servicios turísticos de lo dispuesto por la Ley Federal de Turismo, su Reglamento y las normas oficiales mexicanas en la materia;
- VI. Supervisar la aplicación de las sanciones que correspondan con motivo de violaciones cometidas a la Ley Federal de Turismo, su Reglamento y las normas oficiales mexicanas en la materia;
- VII. Coordinar la integración del Catálogo Nacional Turístico;
- VIII. Coordinar la red nacional de oficinas y módulos de orientación e información;
- IX. Producir y distribuir materiales de orientación e información al turista y de promoción de atractivos y servicios turísticos;
- X. Coordinar el desarrollo de programas especiales de atención al turista;
- XI. Coordinar el desarrollo de los programas de protección al turista;
- XII. Diseñar, coordinar y concertar el programa nacional de turismo social;
- XIII. Dirigir el servicio de auxilio turístico "Ángeles Verdes" en carretera;
- XIV. Proponer investigaciones de mercado, que proporcionen pautas para la capacitación y desarrollo de los prestadores de servicios turísticos;
- XV. Colaborar en la instrumentación de programas de educación y capacitación turística con instituciones públicas y privadas;
- XVI. Instrumentar cursos de capacitación, conferencias y congresos en materia turística;
- XVII. Definir indicadores y normas de calidad en la prestación de servicios turísticos;
- XVIII. Diseñar estrategias para el desarrollo de una cultura de servicio turístico de alta calidad, higiene y seguridad;

- XIX. Participar en la integración del programa sectorial respectivo, cuenta pública e informe de gobierno en el ámbito del Sector turístico, y
- XX. Las demás que le confieran las disposiciones legales y el Secretario, así como las que competan a las unidades administrativas que se le adscriban.

ARTÍCULO 12. La Unidad de Comunicación Social tendrá las siguientes facultades:

- I. Instrumentar las políticas y estrategias de comunicación social y relaciones públicas dictadas por el Titular de la Secretaría, así como difundir la imagen institucional de la Dependencia a través de los distintos medios de comunicación;
- II. Formular sus programas de comunicación social con la intervención que corresponda a la Secretaría de Gobernación;
- III. Formular y desarrollar los programas de información, difusión y prensa de la Secretaría;
- IV. Informar de las actividades que lleve a cabo la Secretaría, así como de los eventos que realice o en los que participe;
- V. Conducir las relaciones con los medios de comunicación y preparar las publicaciones periódicas de la Secretaría;
- VI. Organizar y supervisar entrevistas y conferencias con la prensa nacional e internacional y emitir boletines de prensa;
- VII. Coordinar las acciones de edición e impresión de las publicaciones oficiales de la Secretaría;
- VIII. Captar, analizar y difundir la información que sobre la Secretaría, las entidades paraestatales del Sector y la actividad turística en general, se contenga en los medios de comunicación;
- IX. Promover la participación de la Secretaría en el tiempo que le corresponde al Estado en la radio y televisión, y
- X. Apoyar a las unidades administrativas de la Secretaría y a las entidades paraestatales ubicadas dentro del Sector turismo, en lo relativo a sus actividades de comunicación social.

CAPÍTULO VI

DE LAS FACULTADES DE LA CONTRALORÍA INTERNA

ARTÍCULO 13. La Contraloría Interna estará a cargo de un Contralor Interno que será designado por el Secretario del Despacho previa opinión que emita la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, de conformidad con el artículo 37, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y tendrá las siguientes facultades:

- I. Promover la realización de acciones con el propósito de vigilar el estricto cumplimiento de las responsabilidades y funciones que tienen asignadas los servidores públicos y en caso de existir desviaciones, instrumentar las medidas correctivas pertinentes, o bien, aplicar las sanciones a que haya lugar;
- II. Planear e integrar el programa anual de control y auditoría de la Secretaría, para la validación del Secretario;
- III. Enviar a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, el programa anual de control y auditoría de la Secretaría para su sanción, registro e instrumentación correspondiente;
- IV. Supervisar el cumplimiento del sistema de control y evaluación de la Secretaría, a fin de alcanzar las metas y objetivos establecidos en los programas y presupuestos aprobados,
- V. Verificar que existan las normas y lineamientos internos que permitan evaluar y comprobar la actividad institucional de los programas aprobados, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
- VI. Reportar trimestralmente a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, el grado de avance del programa anual de control y auditoría, destacando las observaciones relevantes y las recomendaciones derivadas de las auditorías que practique, así como darle seguimiento a las mismas;
- VII. Instrumentar acciones que permitan el cumplimiento de las disposiciones, políticas, planes, programas, normas, lineamientos y demás instrumentos de control y evaluación, y vigilar que se apliquen y utilicen eficiente y eficazmente por las unidades responsables de la Secretaría, atendiendo a las políticas del Titular del Despacho;
- VIII. Sugerir a las áreas responsables de la Secretaría, la emisión e instrumentación de normas complementarias que aseguren una eficiente gestión administrativa;
- IX. Opinar sobre la actualización de manuales, instructivos, disposiciones, políticas, normas y lineamientos que formulen las áreas responsables de la Secretaría, así como sobre sus modificaciones;
- X. Vigilar que el ejercicio del presupuesto de la Secretaría se lleve a cabo con estricto apego a los programas y presupuestos autorizados, así como a las normas y disposiciones legales aplicables;
- XI. Informar al Titular del Despacho y a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, el resultado de las revisiones en materia de control, evaluación y auditoría, así como establecer coordinación con la Contaduría Mayor de Hacienda, para dar seguimiento a las medidas correctivas;
- XII. Proceder, conforme a los lineamientos de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, a la atención y desahogo de las quejas y denuncias presentadas, tanto por servidores públicos de la Secretaría como del público en general;

- XIII. Determinar los asuntos que requieran fincamiento de responsabilidades administrativas y proceder a imponer las sanciones que correspondan en términos de las disposiciones legales aplicables;
- XIV. Vigilar el estricto cumplimiento de las obligaciones, responsabilidades y funciones que tienen asignadas los servidores públicos de la Secretaría;
- XV. Imponer, previo acuerdo del Titular del Despacho, las sanciones que procedan a los servidores públicos responsables, tanto de la Secretaría como de las entidades coordinadas, así como turnar los asuntos que correspondan a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo;
- XVI. Someter a la consideración del Titular del Despacho, los recursos que interpongan los servidores públicos de la Secretaría y de las entidades coordinadas, derivados de las sanciones administrativas que les hayan sido impuestas;
- XVII. Verificar que se cumplan las acciones que en materia de modernización y desarrollo administrativo, hayan establecido las diferentes unidades administrativas de la Secretaría;
- XVIII. Supervisar el debido cumplimiento de la organización y coordinación del desarrollo administrativo integral de la Dependencia, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma, sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia y eficacia, y
- XIX. Dar seguimiento a las políticas, procedimientos y lineamientos que las unidades administrativas establezcan en función de la simplificación administrativa, entre otras, en materia de:
 - a. Atención al público y participación ciudadana;
 - b. Profesionalización de los servidores públicos;
 - c. Sistemas de control y rendición de cuentas;
 - d. Modernización de la gestión pública;
 - e. Simplificación y adecuación del marco normativo, y
 - f. Responsabilidades de los servidores públicos.

Corresponde al Titular de la Contraloría Interna, el ejercicio de las facultades que para los Directores Generales se señalan en el artículo 15 de este Reglamento.

CAPÍTULO VII

DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS DIRECTORES GENERALES

ARTÍCULO 14. Los Directores Generales, para el ejercicio de sus atribuciones, se auxiliarán por Directores de Área, Subdirectores, Jefes de Departamento, de Oficina, de Sección y de Mesa, homólogos por norma y específicos, así como por el personal técnico y administrativo que las necesidades del servicio requieran y figuren en el presupuesto.

ARTÍCULO 15. Los Directores Generales tendrán las siguientes atribuciones genéricas:

- I. Programar, dirigir y evaluar el desempeño de las labores encomendadas a las unidades administrativas que integren la Dirección General a su cargo;
- II. Acordar con su superior inmediato la resolución de los asuntos relevantes cuya tramitación corresponda al área de su competencia;
- III. Elaborar los dictámenes, opiniones, estudios e informes que les sean solicitados por la superioridad;
- IV. Elaborar el anteproyecto del programa-presupuesto anual que les corresponda, conforme a las disposiciones establecidas;
- V. Aprobar, coordinar y controlar el ejercicio de su presupuesto autorizado, conforme a la normatividad que para tal efecto dicte la Oficialía Mayor;
- VI. Formular los proyectos de manuales de organización, procedimientos y servicios de la unidad administrativa a su cargo, de acuerdo con la normatividad emitida por la Oficialía Mayor;
- VII. Someter a la consideración de su superior inmediato los proyectos sobre la creación, organización, modificación, fusión o supresión de las unidades administrativas a su cargo;
- VIII. Proponer el nombramiento, contratación, desarrollo, promoción y adscripción del personal a su cargo, así como el otorgamiento de permisos y licencias que les sean solicitados, considerando las necesidades del servicio y participar en los casos de sanción, remoción y cese de dicho personal, en los términos de las disposiciones legales aplicables y de las Condiciones Generales de Trabajo;
- IX. Proporcionar la información, asesoría y cooperación técnica en las materias de su competencia que les soliciten las demás unidades administrativas de la Secretaría;
- X. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus facultades o de las que les sean señaladas por delegación, o les correspondan por suplencia;
- XI. Integrar el archivo de las unidades administrativas a su cargo, conforme a las normas establecidas;
- XII. Recibir en acuerdo ordinario a los Directores de Área y Subdirectores, y en acuerdo extraordinario a cualquier otro servidor público subalterno, y
- XIII. Las demás que les confieran las disposiciones jurídicas aplicables y sus superiores jerárquicos en el ámbito de sus respectivas competencias.

CAPÍTULO VIII

DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES GENERALES

ARTÍCULO 16. La Dirección General de Política Turística tendrá las siguientes facultades:

- I. Proponer la política turística nacional, en términos de objetivos, metas, líneas de acción, estrategias y evaluación sobre los diferentes aspectos relacionados con el desarrollo turístico de México;
- II. Proponer las investigaciones y estudios necesarios para diseñar y evaluar políticas turísticas;
- III. Elaborar el proyecto de programa sectorial respectivo y las políticas, criterios y orientaciones de los programas operativos anuales, considerando en su caso, los programas institucionales de las entidades paraestatales ubicadas dentro del Sector y las propuestas de los gobiernos estatales y municipales, así como las opiniones de los grupos social y privado vinculados con la actividad turística;
- IV. Integrar la cuenta pública e informe de actividades, en coordinación con las demás unidades administrativas de la Secretaría;
- V. Proponer políticas para ejercitar la coordinación que se requiera con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Desarrollo Social en materia de planeación, programación y desarrollo del Sector;
- VI. Emitir opinión en la evaluación de los resultados derivados de la aplicación del programa sectorial respectivo y proponer las medidas correctivas que procedan;
- VII. Promover la planeación del desarrollo regional integral, en aquellos proyectos cuyo eje principal sea el turismo;
- VIII. Asistir a los gobiernos estatales y municipales en la formulación de sus respectivos programas de desarrollo turístico, en los casos en que así se solicite;
- IX. Promover la suscripción de acuerdos de coordinación con gobiernos estatales y con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a través de los cuales se fortalezca el desarrollo turístico nacional, regional o local;
- X. Revisar periódicamente los acuerdos de coordinación para la descentralización de funciones celebrados con las entidades federativas, así como darle seguimiento a los consejos consultivos;
- XI. Proponer aportaciones del Sector a los programas nacionales y regionales especiales;
- XII. Coordinar la elaboración de los programas institucionales de las entidades del Sector paraestatal turístico, verificando su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y el programa sectorial respectivo;
- XIII. Proponer las políticas para captar e integrar la información relativa a los programas y actividades del Sector y establecer los sistemas y procedimientos de evaluación de los mismos;
- XIV. Participar en los trabajos de los organismos y mecanismos bilaterales y multilaterales de interés para el desarrollo turístico nacional.
- XV. Proponer y supervisar los sistemas de seguimiento y evaluación de las actividades convenidas entre la Secretaría y otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, gobiernos estatales y municipales, y organismos bilaterales y multilaterales;
- XVI. Llevar a cabo la medición y el monitoreo de la actividad turística y de las variables que la afecten;
- XVII. Captar, analizar y difundir la información estadística de la actividad turística y de las principales variables que la afecten;
- XVIII. Definir con las unidades administrativas correspondientes de la Secretaría, la utilización, fortalecimiento y mejoramiento del Sistema Nacional de Información Turística y demás mecanismos de captura;
- XIX. Coordinar con los gobiernos de los estados, el funcionamiento del Sistema de Información Turística Estatal y Nacional, y
- XX. Participar en la integración del Catálogo Nacional Turístico.

ARTÍCULO 17. La Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos tendrá las siguientes facultades:

- I. Promover la coordinación de acciones intersectoriales para la dotación de la infraestructura que requieran las zonas de desarrollo turístico prioritario;
- II. Promover la creación de centros de producción de insumos y la instrumentación de mecanismos de abasto para las zonas de desarrollo turístico;
- III. Determinar los mecanismos para estimular la inversión turística hacia nuevos desarrollos e inversiones del Sector;
- IV. Promover acciones encaminadas a estimular en el rubro fiscal, las inversiones que propicien el desarrollo de los centros, regiones y productos turísticos del país;
- V. Proponer e instrumentar estrategias y mecanismos para mejorar la oferta turística nacional, e incrementar el establecimiento y la utilización de los servicios y de la capacidad instalada;
- VI. Apoyar a los operadores privados en la comercialización de sus productos;
- VII. Impulsar el desarrollo de turismo alternativo para propiciar una mayor competitividad de los productos turísticos promoviendo el desarrollo local y regional en un marco de respeto al entorno natural a través de planes regionales estratégicos;
- VIII. Fomentar el desarrollo del turismo sustentable a través de la conservación y aprovechamiento racional de los recursos y atractivos turísticos, así como del patrimonio cultural e histórico nacional, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que correspondan;

- IX. Apoyar la promoción y difusión del turismo alternativo en los mercados nacional e internacional;
- X. Proponer las acciones necesarias para el mejoramiento de los productos turísticos;
- XI. Impulsar la consolidación y revalorización de productos de turismo convencional a través de planes regionales estratégicos;
- XII. Promover la adición de actividades de los productos de turismo convencional existentes;
- XIII. Emitir los diagnósticos relativos al desarrollo de centros, regiones, productos y actividades turísticas prioritarias;
- XIV. Determinar la viabilidad de los proyectos de inversión específicos para el desarrollo de transporte, servicios y atractivos turísticos en centros y regiones turísticas prioritarias;
- XV. Promover ante las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal, la integración de los servicios públicos de transporte en sus diversas modalidades, al desarrollo de los programas de turismo a nivel nacional, a efecto de facilitar la comercialización del producto turístico en cada una de las localidades y el acceso de los visitantes de acuerdo con los segmentos de mercado que les correspondan en función de su vocación y atractivos;
- XVI. Fomentar y estimular la calidad turística encaminada al mejoramiento del entorno natural y urbano, así como mantener y elevar la calidad de los servicios en aquellos municipios del país con características y finalidades turísticas, y
- XVII. Participar en la creación y adecuación del marco normativo municipal de planes, programas, leyes, reglamentos y normas para el ordenamiento territorial, ecológico y urbano.

ARTÍCULO 18. La Dirección General de Mercadotecnia tendrá las siguientes facultades:

- I. Diseñar e instrumentar campañas de publicidad turística, dentro del territorio nacional y en el extranjero y difundir las estrategias que correspondan en razón de los grupos a los que se encuentren dirigidas, previa realización de los análisis socioeconómicos;
- II. Programar la publicidad orientada a propiciar y dirigir corrientes turísticas internas y del exterior hacia los centros turísticos;
- III. Proponer estudios para medir y evaluar el impacto que produzcan dentro del territorio nacional y en el extranjero, los programas de publicidad que lleve a cabo la Secretaría, así como analizar estudios de opinión y diagnóstico, relativos a la imagen turística en el país y en el ámbito internacional;
- IV. Apoyar las actividades de publicidad turística que realicen a nivel nacional e internacional las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las entidades federativas y los municipios, así como, en su caso, asesorar a los particulares que soliciten asistencia para el desarrollo de dichas actividades;
- V. Proponer los estudios e investigaciones de mercado necesarios, a fin de promover en el extranjero la oferta de servicios y centros turísticos del país;
- VI. Proponer estudios encaminados a conocer el mercado potencial que tiene México para ofrecer al turista tanto nacional como extranjero;
- VII. Colaborar en la definición de los criterios en la formulación de estudios de opinión y diagnóstico, relativos a la imagen turística del país;
- VIII. Diseñar los programas promocionales de las representaciones de turismo en el extranjero, atendiendo la especificidad de cada mercado y con la industria turística de la zona de influencia;
- IX. Definir el marco rector para la integración y funcionamiento de cada fondo mixto de promoción y publicidad en los que participe la Secretaría;
- X. Representar a la Secretaría en los comités técnicos de los fondos mixtos establecidos;
- XI. Coordinar la participación de los gobiernos federal, estatal y municipal y prestadores de servicios en la integración de los fondos mixtos;
- XII. Diseñar el material promocional e informativo de carácter turístico, que requieran las campañas publicitarias de la Secretaría;
- XIII. Programar las campañas de relaciones públicas orientadas a propiciar y dirigir corrientes turísticas del exterior hacia los centros turísticos del país;
- XIV. Instrumentar campañas de relaciones públicas en materia turística en el extranjero, así como difundir las estrategias que correspondan en razón de los grupos a los que se encuentren dirigidas, previa realización de los análisis socioeconómicos y de factibilidad que se requieran, y
- XV. Coordinar con las agencias de relaciones públicas en el extranjero, campañas que mejoren la imagen turística del país en momentos de crisis o desastres.

ARTÍCULO 19. La Dirección General de Operación Promocional tendrá las siguientes facultades:

- I. Instrumentar la realización de programas de mercadeo directo, dirigidos al mercado turístico nacional e internacional;
- II. Apoyar a otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en sus solicitudes de carácter promocional turístico, cultural, deportivo, gastronómico a nivel internacional, por conducto de las representaciones de turismo en el extranjero;
- III. Planear, programar y proponer la participación de la Secretaría en la realización de eventos promocionales de carácter nacional, tendientes a difundir y promover la oferta de atractivos y servicios turísticos de la República Mexicana;

- IV. Proponer la concertación de acuerdos de coordinación con los gobiernos estatales y municipales, para la celebración de eventos nacionales que promuevan al país;
- V. Proponer políticas para la participación de la Secretaría en bolsas, ferias, exposiciones y eventos que se celebren en el extranjero, atendiendo criterios sobre las regiones y productos turísticos dirigidos a mercados y segmentos específicos;
- VI. Promover acciones de coordinación con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para efectuar la promoción turística de México en el extranjero, entre mayoristas, agencias de viajes y líneas aéreas;
- VII. Coordinar la programación de caravanas promocionales a desarrollarse en el territorio nacional;
- VIII. Coordinar la elaboración de programas para la promoción de viajes de familiarización hacia destinos turísticos del país, dirigidos a promotores profesionales, operadores de viajes y representantes de la prensa internacional;
- IX. Efectuar la operación y seguimiento de las estrategias de promoción turística en el extranjero, en coordinación con los programas, criterios y directrices que determine la Dirección General de Mercadotecnia y con las iniciativas de las diversas instancias responsables de la promoción de inversión en el Sector;
- X. Coordinar y diseñar conjuntamente con las demás unidades administrativas de la Secretaría, la organización del evento denominado "Tianguis Turístico";
- XI. Fomentar en coordinación con las representaciones de turismo en el extranjero, la participación del mayor número de mayoristas extranjeros en el "Tianguis Turístico";
- XII. Coordinar la promoción turística ante agencias de viajes, operadores y mayoristas que realicen las representaciones de turismo en el extranjero;
- XIII. Proponer las normas y lineamientos para el funcionamiento de las representaciones de turismo en el extranjero y coordinar su operación;
- XIV. Aplicar y difundir las normas dictadas por la Oficialía Mayor para la elaboración del anteproyecto del programa-presupuesto anual de las representaciones de turismo en el extranjero y su seguimiento, y
- XV. Coordinar la producción y distribuir el material promocional e informativo de carácter turístico que requieran las campañas publicitarias en el exterior y en el territorio nacional.

ARTÍCULO 20. La Dirección General de Administración tendrá las siguientes facultades:

- I. Aplicar y difundir entre las unidades administrativas de la Secretaría, las normas para la elaboración del anteproyecto del programa-presupuesto anual del Sector e integrarlo conforme a las normas establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- II. Instrumentar las actividades relacionadas con la programación que permitan a la Secretaría cumplir con el ejercicio correcto y oportuno del presupuesto;
- III. Proporcionar a las unidades administrativas de la Secretaría los recursos financieros que requieran para su operación, de conformidad con la asignación presupuestal aprobada, así como autorizar las afectaciones presupuestales y la documentación comprobatoria conforme a las normas establecidas para tal efecto;
- IV. Proponer y difundir las normas y políticas de gasto para su observancia en la Secretaría, instrumentando los mecanismos de control de los ingresos y egresos presupuestales y no presupuestales de las unidades administrativas;
- V. Integrar el informe del estado de posición financiera y de ejecución de presupuesto de la Secretaría y sus órganos administrativos desconcentrados, elaborando los informes internos y externos de situación financiera presupuestal respectivos;
- VI. Planear, programar e instrumentar el sistema integral de administración de recursos humanos de la Secretaría;
- VII. Proponer políticas y normas para satisfacer las necesidades que en materia de personal requieran las unidades administrativas con base en las disposiciones legales vigentes;
- VIII. Establecer y atender los sistemas de administración del personal relacionados con el reclutamiento, selección, contratación, nombramiento, reubicación y control del personal, así como del servicio social y la integración de la bolsa de trabajo de la Secretaría;
- IX. Efectuar el pago de las remuneraciones correspondientes al personal de la Secretaría, así como tramitar y controlar las incidencias del mismo;
- X. Determinar el pago que les corresponda a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la representación sindical de la Secretaría y a terceros, de las cantidades retenidas y descontadas al personal de la Secretaría;
- XI. Elaborar e instrumentar los programas de formación, capacitación y desarrollo del personal, así como promover y difundir los correspondientes a servicios sociales y a la educación que se imparta al personal de la Secretaría, evaluando periódicamente su ejecución;
- XII. Coordinar y proporcionar, en su caso, las prestaciones y servicios de carácter social, cultural, deportivo y recreativo para el personal de la Secretaría;
- XIII. Aplicar los acuerdos de la Comisión Mixta de Escalafón y asegurar su cumplimiento;
- XIV. Establecer las normas a seguir en materia de prevención de riesgos profesionales y accidentes de trabajo, así como participar en la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene de la Secretaría;
- XV. Difundir las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría, vigilando su cumplimiento;

- XVI. Participar en la atención de los asuntos planteados por los representantes sindicales a las autoridades de la Secretaría;
- XVII. Certificar documentos que obren en sus archivos, relativos al personal de la Secretaría;
- XVIII. Aplicar las medidas dictadas por el Oficial Mayor, en relación con el establecimiento, mantenimiento y operación del programa interno de protección civil para el personal, instalaciones, bienes e información de la Secretaría;
- XIX. Aplicar el sistema de premios, estímulos y recompensas conforme a las disposiciones legales aplicables;
- XX. Fijar y aplicar las normas para proporcionar los servicios generales necesarios para el adecuado funcionamiento de las unidades administrativas de la Secretaría;
- XXI. Proponer las políticas para la atención y supervisión del servicio de vigilancia e intendencia en cuanto a los valores y a las áreas comunes de los edificios e instalaciones de la Secretaría, así como normar la seguridad del personal dentro de los mismos;
- XXII. Instrumentar las medidas de mantenimiento preventivo, correctivo y de conservación de los bienes de la Secretaría;
- XXIII. Dar de baja e intervenir en las licitaciones de los bienes muebles puestos al servicio de la Secretaría, con apego a las disposiciones legales aplicables y con la intervención que corresponda a otras dependencias de la Administración Pública Federal;
- XXIV. Coordinar y supervisar los servicios de administración y distribución de documentos oficiales, así como el sistema de archivo;
- XXV. Integrar el programa anual de adquisiciones de la Secretaría, de acuerdo con los requerimientos de las unidades administrativas y realizar las adquisiciones establecidas con los alcances que determinen las autoridades superiores, así como elaborar la documentación correspondiente a las erogaciones que procedan;
- XXVI. Celebrar las licitaciones que se requieran para la adquisición de los bienes y servicios de la Secretaría;
- XXVII. Aplicar las normas y criterios para la adquisición de bienes y suministros, operación de almacenes, control de activos y aprovechamiento óptimo de los recursos materiales de la Secretaría;
- XXVIII. Establecer y desarrollar los sistemas y mecanismos para el almacenamiento, control y actualización de los inventarios de la Secretaría;
- XXIX. Proponer la realización de estudios tendientes a mejorar el funcionamiento administrativo de la Secretaría, así como formular, integrar y coordinar el programa de modernización administrativa de la Secretaría;
- XXX. Establecer las normas y coordinar la elaboración de los manuales de organización, procedimientos y servicios al público de la Secretaría;
- XXXI. Dictaminar sobre las propuestas de las unidades administrativas de la Secretaría que impliquen modificaciones a su organización, sistemas, procedimientos y métodos de trabajo, y
- XXXII. Atender la coordinación que se requiera con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal competentes, en materia de recursos humanos, materiales y financieros, así como en modernización administrativa;

ARTÍCULO 21. La Dirección General de Asuntos Jurídicos tendrá las siguientes facultades:

- I. Asesorar jurídicamente a las unidades administrativas de la Secretaría y, en su caso, a las entidades paraestatales del Sector, actuando como órgano de consulta, sistematizando y difundiendo los criterios necesarios para interpretar y aplicar las disposiciones legales que normen sus actividades;
- II. Apoyar legalmente el ejercicio de las atribuciones de la Secretaría y atender todos aquellos asuntos en que la misma tenga interés jurídico;
- III. Compilar y difundir las disposiciones jurídicas relacionadas con las atribuciones de la Secretaría;
- IV. Formular y revisar los proyectos de iniciativas de leyes o decretos, así como los proyectos de decretos, reglamentos, acuerdos, circulares, órdenes y demás disposiciones de carácter general y pronunciarse sobre los que propongan otras unidades administrativas de la Secretaría o las entidades paraestatales sectorizadas;
- V. Revisar los anteproyectos de normas oficiales mexicanas en materia turística, que formule la Dirección General de Servicios a Prestadores de Servicios Turísticos;
- VI. Elaborar y dictaminar los convenios, contratos, acuerdos y bases de coordinación o colaboración en los que la Secretaría sea parte, de conformidad con los requerimientos de las unidades administrativas respectivas;
- VII. Representar legalmente a la Secretaría en los asuntos contenciosos en los que sea parte e intervenir en las reclamaciones de carácter jurídico que puedan afectar sus intereses, así como formular denuncias, promover querrelas y desistirse de las mismas. En los juicios de orden laboral, intervenir a nombre de la Dependencia;
- VIII. Elaborar y proponer los informes previos y justificados en los juicios de amparo, y formular todas las promociones que dichos juicios requieran, así como los escritos de demanda y

- contestación, según proceda, en los términos del artículo 105 Constitucional y su Ley Reglamentaria;
- IX. Certificar documentos existentes en los archivos de la Secretaría, cuando los mismos se refieran al despacho de asuntos competencia de la misma;
 - X. Tramitar los recursos administrativos que se interpongan ante la Secretaría y proyectar las resoluciones correspondientes de conformidad con lo dispuesto por las leyes y reglamentos;
 - XI. Participar con otras unidades administrativas de la Secretaría, en las comisiones mixtas previstas en las leyes y reglamentos, de las que forme parte la Secretaría y los prestadores de servicios turísticos, apoyando jurídicamente el funcionamiento de las mismas;
 - XII. Emitir opinión ante las autoridades que corresponda, en aquellos casos en que la inversión extranjera concorra en proyectos de desarrollo turístico o en el establecimiento de servicios turísticos;
 - XIII. Elaborar los proyectos de declaratorias de zonas de desarrollo turístico prioritario, de conformidad con las leyes aplicables, así como emitir opinión sobre los aspectos legales en la preservación del equilibrio ecológico y social en los desarrollos turísticos;
 - XIV. Dictaminar sobre la creación, modificación, reestructuración, fusión, liquidación o extinción de las entidades paraestatales del Sector, así como sobre la participación de éstas en el capital social de otras empresas o sobre aportaciones que efectúen al patrimonio de fideicomisos;
 - XV. Iniciar y dar trámite a los procedimientos de rescisión y de exigibilidad de garantías y penalización de los contratos, pedidos y demás negocios jurídicos en los que participe la Secretaría, y
 - XVI. Representar a la Secretaría y dar trámite a los asuntos relacionados con propiedad industrial y derechos de autor ante las autoridades competentes.

ARTÍCULO 22. La Dirección General de Servicios a Prestadores de Servicios Turísticos tendrá las siguientes facultades:

- I. Definir e instrumentar los lineamientos para la inducción, concertación y gestión de las acciones en materia de facilitación y operación de servicios turísticos con los sectores social y privado;
- II. Analizar las recomendaciones en materia de normalización turística internacional y su implicación en las normas oficiales mexicanas y normas mexicanas;
- III. Elaborar los anteproyectos de normas oficiales mexicanas en materia turística y someterlos a la consideración del Comité Consultivo Nacional de Normalización Turística;
- IV. Enviar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, las normas oficiales mexicanas en materia turística que hayan sido expedidas conforme a la legislación aplicable;
- V. Coordinar el funcionamiento del Comité Consultivo Nacional de Normalización Turística;
- VI. Difundir y aplicar las normas oficiales mexicanas en materia turística;
- VII. Participar en los comités consultivos de normalización de todas las dependencias del gobierno federal, cuyas acciones incidan en la actividad turística;
- VIII. Evaluar y dar seguimiento a las actividades convenidas entre la Secretaría y otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, gobiernos de las entidades federativas y municipales, que incidan en la facilitación para la operación y desarrollo de la prestación de servicios turísticos;
- IX. Regular y verificar la veracidad de la información de los prestadores de servicios turísticos a los turistas;
- X. Inscribir a los prestadores de servicios turísticos en el Registro Nacional de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Turismo y su Reglamento y, en su caso, expedir los reconocimientos a prestadores de servicios;
- XI. Verificar el debido cumplimiento, por parte de los prestadores de servicios turísticos, de lo dispuesto por la Ley Federal de Turismo, su Reglamento y las normas oficiales mexicanas en materia de turismo, o por conducto de organismos certificadores y unidades de verificación, cuidando que se cumplan las formalidades jurídicas que deban observarse para estos efectos;
- XII. Determinar e imponer las sanciones que procedan por violaciones a la legislación turística, siguiendo el procedimiento que establece para tales efectos;
- XIII. Captar y evaluar la información relativa a las actividades operativas de las autoridades estatales de turismo, asistiéndolas en asuntos relacionados con la operación de los prestadores de servicios turísticos;
- XIV. Aprobar las unidades de verificación, certificación y organismos nacionales de normalización, así como dar seguimiento a los trabajos desarrollados por dichas instancias;
- XV. Aprobar los dictámenes relativos a la acreditación de guías de turistas, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la materia;
- XVI. Coordinar las comisiones consultivas de prestadores de servicios turísticos, y
- XVII. Fungir como secretario técnico de la Comisión Ejecutiva de Turismo.

ARTÍCULO 23. La Dirección General de Desarrollo de la Cultura Turística tendrá las siguientes facultades:

- I. Diseñar una política de formación y desarrollo de recursos humanos para el Sector turístico, a partir de la promoción de procesos locales de capacitación y la vinculación entre empresas y escuelas para facilitar la integración de una cultura turística;
- II. Coordinar de manera concertada con las autoridades turísticas, educativas y laborales, tanto estatales como municipales, las organizaciones empresariales, sindicales y profesionales vinculadas al Sector y las instituciones educativas públicas y privadas, la ejecución de la política de formación y desarrollo de recursos humanos para el Sector turístico;
- III. Evaluar los resultados de la política de formación y desarrollo de recursos humanos en el Sector turístico;
- IV. Emitir ante las autoridades competentes, opinión técnica sobre la solicitud de instituciones de enseñanza turística, para obtener el reconocimiento de validez oficial de sus estudios, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
- V. Llevar un registro completo y actualizado de los centros de enseñanza turística y difundir el mismo entre los prestadores de servicios turísticos y futuros educandos;
- VI. Satisfacer las necesidades de servicios bibliotecarios del Sector turismo y suscribir convenios de préstamo e intercambio bibliográfico y material documental, con instituciones de enseñanza turística y con los sectores público y privado vinculados con la actividad;
- VII. Proponer a las autoridades competentes las normas y lineamientos para la supervisión y regulación de las instalaciones con que deben contar los establecimientos en los que se imparta educación turística;
- VIII. Promover la capacitación turística en empresas del Sector, a través del fomento, apoyo y asesoría técnica;
- IX. Proponer y desarrollar mecanismos de coordinación y concertación de acciones con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como con los gobiernos de las entidades federativas, municipales e instituciones de los sectores social y privado, para establecer los programas de procesos locales de capacitación, vinculación escuela-empresa y cultura turística, así como evaluar y actualizar los programas de estudios y operación de instituciones educativas en todos sus niveles y especialidades para el Sector turístico, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
- X. Proponer programas de investigación en materia de capacitación y educación turísticas, a efecto de desarrollar una cultura turística nacional;
- XI. Emitir dictámenes ante la Dirección General de Servicios a Prestadores de Servicios Turísticos, relativos a la acreditación de guías de turistas, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables;
- XII. Formular y dirigir las estrategias, programas y acciones encaminadas a la estructuración de un sistema de cursos de capacitación a los trabajadores de la industria alimentaria;
- XIII. Emitir opinión ante la Secretaría de Salud respecto a la integración de la normatividad en materia de excelencia sanitaria para los establecimientos del servicio de alimentación, y
- XIV. Proponer ante las autoridades competentes, los requerimientos mínimos que deberán cubrir los prestadores de servicios del ramo alimentario, para la obtención de la excelencia sanitaria en sus establecimientos.

ARTÍCULO 24. La Dirección General de Servicios al Turista tendrá las siguientes facultades:

- I. Coadyuvar al incremento del flujo de turistas nacionales y extranjeros, así como su permanencia en los destinos turísticos del país;
- II. Concertar acciones con prestadores de servicios turísticos e instituciones públicas, sociales y privadas para el desarrollo del turismo social, así como diseñar y difundir programas, paquetes, rutas y recorridos para la práctica de este tipo de turismo;
- III. Atender la demanda social relacionada con el acceso a los espacios turísticos, recreativos y deportivos;
- IV. Fortalecer la función de los organismos ejecutores de la política social en lo correspondiente al turismo, que contribuyan a la elevación del bienestar familiar;
- V. Coordinar las estrategias relacionadas con la sistematización de la información, orientación y reservaciones hoteleras, además de las acciones inherentes a la atención y facilitación a connacionales y turistas en general, al ingresar y salir del país;
- VI. Coordinar acciones con organismos nacionales y extranjeros para operar viajes al interior del país, proporcionando servicio de radio comunicación, información y asistencia en su tránsito por las carreteras nacionales;
- VII. Fomentar el aumento en el número de viajes por motivos vacacionales, recreativos y deportivos de los nacionales dentro del país, que contribuyan a la elevación del bienestar familiar;
- VIII. Establecer las políticas concernientes a la investigación, actualización y utilización de la información turística;
- IX. Diseñar la red nacional de oficinas y módulos de información turística, así como establecer contacto con las autoridades estatales y municipales y con organismos privados y sociales para su implementación;

- X. Instrumentar las acciones para el desarrollo y mejoramiento de los Programas Paisano y Centroamérica Vecinos;
- XI. Integrar el Catálogo Nacional Turístico y guías informativas de lugares, establecimientos y servicios turísticos, en coordinación con las unidades administrativas de la Secretaría;
- XII. Efectuar visitas de supervisión a módulos y oficinas de información;
- XIII. Proponer los mecanismos y creación de organismos que considere pertinentes para allegarse de recursos económicos y materiales necesarios para cumplir con los objetivos y funciones que tiene encomendados;
- XIV. Coordinar la instrumentación y vigilancia de las medidas de asistencia y auxilio a los turistas;
- XV. Promover la operación del turismo de superficie, en coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, gobiernos estatales y municipales y, en su caso, con los sectores social y privado;
- XVI. Dirigir y controlar el servicio de auxilio turístico denominado "Ángeles Verdes", coordinando los servicios de información, orientación, asistencia mecánica y de primeros auxilios en las carreteras y caravanas de vehículos automotores;
- XVII. Controlar el sistema nacional de radio comunicación turística, conforme a las disposiciones que al efecto emitan las autoridades correspondientes;
- XVIII. Proponer las medidas necesarias para la conservación y el mantenimiento del equipo y las instalaciones utilizadas en el servicio de auxilio turístico, y
- XIX. Establecer la coordinación que se requiera con otras autoridades e instituciones para auxiliar a los turistas en casos de emergencia y desastres.

CAPÍTULO IX

DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

ARTÍCULO 25. El Centro de Estudios Superiores de Turismo será el órgano desconcentrado de la Secretaría, que tendrá a su cargo instrumentar programas de asistencia técnica; realizar y coordinar investigaciones de acuerdo con las necesidades del Sector turístico; llevar a cabo estudios para evaluar la imagen de los destinos turísticos del país y determinar los beneficios de programas de promoción y campañas de publicidad; organizar cursos y eventos de actualización y especialización sobre temas relacionados con la actividad turística y para difundir los resultados de sus investigaciones; proporcionar información documental sobre aspectos turísticos; así como las demás atribuciones contenidas en el instrumento jurídico que regule su funcionamiento.

ARTÍCULO 26. Las Representaciones de Turismo en el Extranjero serán los órganos desconcentrados que, en coordinación con las representaciones diplomáticas y consulares a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como con otros organismos internacionales públicos o privados, promoverán la imagen de México como destino turístico, distribuirán la información y publicidad turística en el exterior, establecerán y mantendrán relaciones con agencias de viajes, operadores y mayoristas en el exterior y ejercerán las demás funciones que les delegue el Titular del Despacho.

Las Representaciones de Turismo en el Extranjero se establecerán en el número, lugar y tendrán la circunscripción territorial que expresamente les fije el Secretario mediante acuerdos que serán publicados en el **Diario Oficial de la Federación** y desarrollarán sus actividades de conformidad con los lineamientos que determine el propio Secretario o por acuerdo de éste, la unidad central de la Secretaría a la que se les adscriban.

ARTÍCULO 27. El Titular de la Secretaría podrá revisar, reformar o revocar, en su caso, las decisiones que adopten los órganos a que se refiere el presente capítulo.

CAPÍTULO X

DE LA SUPLENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

ARTÍCULO 28. Durante las ausencias del Secretario, el despacho y la resolución de los asuntos correspondientes a la Secretaría quedarán a cargo del Subsecretario de Desarrollo Turístico, del Subsecretario de Promoción Turística, del Oficial Mayor o del Titular de la Unidad de Servicios Turísticos, en ese orden; en los juicios de amparo en que deba intervenir en representación del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos o como Titular de la Secretaría, así como en las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad, será suplido indistintamente, por los servidores públicos antes señalados o por el Director General de Asuntos Jurídicos en el orden indicado.

ARTÍCULO 29. En sus ausencias, los Subsecretarios, el Oficial Mayor y el Titular de la Unidad de Servicios Turísticos, serán suplidos por el Director General o el servidor público de jerarquía inmediata inferior a ellos adscrito y que se designe por acuerdo del Secretario.

ARTÍCULO 30. El Titular de la Unidad de Comunicación Social, el Contralor Interno y los Directores Generales, Directores, Subdirectores, Jefes de Departamento y Titulares de Órganos Desconcentrados, serán suplidos por los servidores públicos de jerarquía inmediata inferior, según la naturaleza de los asuntos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO. Se abroga el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de febrero de 1994, así como todas aquellas disposiciones que se opongan al presente ordenamiento.

TERCERO. Los asuntos pendientes a la entrada en vigor de este Reglamento, que conforme al mismo deban pasar de una unidad administrativa a otra, continuarán su trámite y serán resueltos por aquella unidad a la que se le haya atribuido la competencia correspondiente en este Reglamento.

CUARTO. Cuando en este Reglamento se dé una denominación nueva o distinta a alguna unidad administrativa establecida con anterioridad a la vigencia del mismo, aquella unidad atenderá los asuntos a que se refiere este ordenamiento.

QUINTO. Cuando la competencia de alguna unidad administrativa establecida con anterioridad a la vigencia de este Reglamento deba ser ejercida por alguna otra unidad de las que el mismo establece, pasarán a la unidad competente los recursos humanos y materiales que correspondan, respetándose los derechos laborales de los trabajadores conforme a la ley.

SEXTO. En tanto se expidan los manuales que este Reglamento menciona, el Titular de la Secretaría resolverá las cuestiones que conforme a dichos manuales se deban regular.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.- **Ernesto Zedillo Ponce de León.**- Rúbrica.- La Secretaria de Turismo, **Silvia Hernández.**- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 31 de mayo de 1996).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

Que en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por NACIONAL DE CONDUCTORES ELECTRICOS, S.A. DE C.V., en contra de HICSA DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y/O. Expediente número 2560/93, el C. Juez Vigésimo de lo Civil Licenciado GUADALUPE PEREZ PALMA, por Ministerio de Ley dictó un auto que a la letra dice: se señalan las trece horas del día veintiséis de junio del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en Fuente Portal de Las Flores número 78, lote 39, manzana I, Fraccionamiento Lomas de Las Palmas, pueblo de Huixquilucán, Estado de México, sin sujeción a tipo. Convóquense Postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de éste juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México. México, D.F., a 30 de mayo de 1996.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Emilio Domínguez Palacios.-Rúbrica.

675-A1.-17, 20 y 25 junio.

JUZGADO 11o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

En el expediente 375/96-1, ELSA MORALES CALLEJAS, promueve ante este juzgado diligencias de información ad perpetuum, respecto del inmueble ubicado en las calles de Lic. Franco 21, Lomas de San Juan Ixhuatepec, Tlalnepantla, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 mts. y linda con Avenida del Tanque número uno; al sur: 20.00 mts. y linda con Ignacio Ramírez Pérez; al oriente: 10.00 mts. y linda con calle Lic. Franco 21; al poniente: 10.00 mts. y linda con Delfino Juárez N., teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de ley se fijará además un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de estas diligencias.

Tlalnepantla, México, a seis de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

2692.-12, 17 y 20 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 9/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S. A. en contra de EDMUNDO PALOMINO MAGDALENO y GUADALUPE ARMIDA PALMA TAPIA, el C. Juez del conocimiento señaló las catorce horas del día diez de julio del año en curso, para que tenga verificativo la Primer Almoneda de remate en el presente juicio del bien embargado en autos, consistente en un vehículo marca Ford, Topaz modelo 1990, con motor 27937, con número de serie AL92HSL7937 con placas de circulación LGY4999 del Estado de México, color azul marino, cuatro puertas, tipo Standard, de cinco velocidades.

Anúnciese la misma por tres veces dentro de tres días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y expídanse los edictos correspondientes para su publicación, sirviendo de base para el remate la cantidad de VEINTIUN MIL NOVECIENTOS PESOS, 00/100, M.N., asimismo fíjense los edictos correspondientes en la tabla de avisos de éste Juzgado.- Toluca, México, a 11 de Junio de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

2839.-19, 20 y 21 junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Expediente número 389/1996, MIGUEL ANGEL ZEPEDA FLORENCIO, promueve diligencias de información ad perpetuum, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre: inmueble que se encuentra ubicado en Paseo Totoltepec s/n., en el poblado de Santa María, Totoltepec, Estado de México, norte: 144.00 metros con Alfonso Serrano; sur: 144.00 metros con Amado, Fausto, Magdalena y Eleazar Mejía Esquivel; oriente: 16.40 metros con Manuela Fonseca; poniente: 15.70 metros con Paseo Totoltepec, superficie total: 2,311.18 metros cuadrados. En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los siete días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

2696.-12, 17 y 20 junio.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO: MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO O SU SUCESION

Se hace de su conocimiento que VICTORINO ISIDORO VAZQUEZ MAXIMINO, bajo el número de expediente 605/95-1, relativo al juicio ordinario civil, y por auto de fecha seis de junio del año próximo pasado, se dio entrada a la demanda y por auto de fecha trece de febrero del año en curso, por desconocerse el domicilio, se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surtas efectos la última publicación, apercibiéndolas que de no comparecer por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en término de lo establecido por el artículo 195 del ordenamiento legal antes invocado, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expiden las presentes a los quince días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

2469.-29 mayo, 10 y 20 junio.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO: MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO

Se hace de su conocimiento que MARIA DELIA DIAZ MARTINEZ, bajo el número de expediente 982/95-2, relativo al juicio ordinario civil, y por auto de fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se dio entrada a la demanda y por auto de treinta y uno de enero del año en curso, por desconocerse el domicilio, se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surtas efectos la última publicación, apercibiéndolas que de no comparecer por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en término de lo establecido por el artículo 195 del ordenamiento legal antes invocado, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expiden las presentes a los tres días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segunda Secretaria Interina, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña -Rúbrica.

2469.-29 mayo, 10 y 20 junio.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO: MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

Se hace de su conocimiento que MARIA DE LA LUZ LAGUNAS GONZALEZ, bajo el número de expediente 699/95-1, relativo al juicio ordinario civil, y por auto de fecha seis de julio del año próximo pasado, se dio entrada a la demanda y por auto de fecha doce de marzo del año en curso, por desconocerse el domicilio, se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibiéndolas que de no comparecer por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en término de lo establecido por el artículo 195 del ordenamiento legal antes invocado, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expiden las presentes a los quince días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

2469 -29 mayo 10 y 20 junio

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

C. MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

C. JOSE MA. DE LA CRUZ VILLALOBOS, por mi propio derecho les demandan en el expediente 814/95-3, en juicio ordinario civil (usucapión), respecto del inmueble ubicado en el lote número 69 de la calle Ignacio Zaragoza en la colonia Loma de la Cruz, municipio Nicolás Romero, Estado de México, el cual formó parte del Rancho denominado La Colmena o San Idefonso, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.50 m con Manuel Guerrero; al sur: 7.50 m con calle pública; al oriente: 20.50 m con calle pública; al poniente: 20.50 m con Ramón Contreras Chávez, con una superficie total de 153.25 metros cuadrados. Y en virtud de que se desconoce el domicilio de las demandadas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, por medio del presente se emplaza a juicio a las demandadas para que comparezca ante este juzgado dentro de los treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí, por apoderado o por gestor, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las personales en término de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en Tlalnepantla, Estado de México, a los veinticinco

días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. David Velázquez Vargas.-Rúbrica.

2469.-29 mayo, 10 y 20 junio.

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

El C. JUAN MANUEL RODRIGUEZ, promoviendo por su propio derecho en este juzgado en el expediente número 950/95, relativo al juicio ordinario civil, en el que por auto de fecha diecinueve de febrero del año en curso, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, en relación al lote de terreno ubicado en colonia Loma de la Cruz, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual se identificaba como lote 3, manzana 1 y hoy conocido dicho predio como el de calle Tulipanes número 3, colonia Loma de la Cruz, Tercera Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie de 180.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con lote dos; al sur: en 20.00 m con lote cuatro; al oriente: en 9.00 m con lote diez; y al poniente: en 9.00 m con calle Tulipanes, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal o de sus colonias aledañas para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 de la ley procesal en consulta, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, los días hábiles. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica

2469.-29 mayo, 10 y 20 junio.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO

En el expediente marcado ante este juzgado con el número 25/96-1, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por ROGELIO MORENO HERNANDEZ y LETICIA PLATA DE MORENO en contra de MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y

CURBELO y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, se ordenó, que toda vez que se desconoce el domicilio de las demandadas, se les emplazará por medio de edictos en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que, si pasado ese término, no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 194 ya citado, fijándose además en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Ordenándose la publicación del presente, por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide a los quince días de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Télles Martínez.-Rúbrica.

2469.-29 mayo, 10 y 20 junio.

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MARIA DE LOS DOLORES VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

El C. SOTERO DOMINGUEZ SOTO, promoviendo por su propio derecho en este juzgado en el expediente número 765/95, relativo al juicio ordinario civil, en el que por auto de fecha veintinueve de abril del año en curso, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, en relación al inmueble ubicado en la colonia Francisco Sarabia, municipio de Nicolás Romero, el cual formó parte del Rancho La Colmena o San Ildefonso, el cual tiene una superficie de 200 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con Gerardo Reyes; al sur: en 20.00 m con señor Salinas; al oriente: en 10.00 m con Salvador Raya; y al poniente: en 10.00 m con calle 20 de Noviembre, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal o de sus colonias aledañas para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 de la ley procesal en consulta, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, los días hábiles. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Víctor Manuel Espadín López.-Rúbrica.

2469.-29 mayo, 10 y 20 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 410/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de HONORIO JUAN PLAZA MONROY, por auto de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las diez horas del día cinco de julio del año en curso, para que tenga verificativo en el presente asunto la tercer almoneda de remate del bien embargado en este juzgado, consistente en un bien inmueble ubicado en Santa Elena número 13, en San Lorenzo, Tepaltitlán, Toluca, Estado de México, Plaza Comercial San Lorenzo, local 41-A y 41-B, con las siguientes características: habitacional de segundo orden, traza urbana reticular cuadrada de 10, años de antigüedad, dentro del condominio comercial de segundo orden, tipo de construcción: Casa habitación de uno y dos niveles del tipo moderno habitacional regular medio y bajo y locales comerciales de un nivel de tipo moderno comercial económico alto, con un valor comercial de \$ 59,940.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convoca a postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado, en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles Aplicado Supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Leticia Leduc Maya.-Rúbrica.

2694.-12, 17 y 20 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 546/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, seguido por LIC. JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA en contra de VICTOR GIL GARDUÑO BAUTISTA y otros, el C. juez señala las trece horas del día once de julio del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz No. 67 Norte entre las calles de Mariano Matamoros y Aliende y mide: norte: 18.80 m con Leonor Sánchez Carmona, sur: 2 líneas una de 5.20 m y otra de 13.40 m con Andrés González; oriente: 8.20 m con calle de su ubicación Porfirio Díaz; poniente: 2 líneas una de 0.20 m con Andrés González y otra de 8.00 m con Gerardo Mendoza, con una superficie de 149.84 metros cuadrados, y el cual se remata en la cantidad de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N. Un inmueble en la calle de Alvaro Obregón Norte No. 10 Centro en la población de Tenango del Valle, México, entre las calles de León Guzmán y Galeana y con las siguientes medidas: norte: 2 tramos uno de 17.40 m con Carlos Matus y otra de 15.50 m con María Piña; sur: 32.90 m con Manuel y Vicente Reyes Núñez; oriente: 22.70 m con Anselmo Montes de Oca; poniente: 23.95 m con calle de su ubicación Alvaro Obregón y una superficie de 768.48 metros cuadrados, y el cual se remata en la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 80/100

Y se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días y en la tabla de avisos de este juzgado y del juzgado exhortado y convóquense postores. Toluca, México, a siete de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

2700.-12, 17 y 20 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 126/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. JORGE VALDEZ RAMIREZ, ALFREDO MONTES DE OCA MAYA y MIGUEL ANGEL MEJOA ESCOBAR, endosatarios en procuración de BANCO MEXICANO SOMEX, S.A. en contra de TEODORO SERRANO TREJO y ALICIA VARA DE SERRANO, el C. Juez Cuarto Civil señaló las doce horas del día tres de julio del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 43,400.00 (CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en que fueron valuados por los peritos nombrados, que tendrá verificativo la primera almoneda de remate de dos terrenos irregulares ubicados en Guadalupe Yancuitalpan, municipio de Capulhuac, Estado de México, que mide y linda: al norte: 50.50 metros con Carlos López, al sur: 80.80 metros con Isidro López Nava, al oriente: 63.00 metros con Carlos López y Norberto Vara Serrano, al poniente: 50.40 metros con Norberto Vara Serrano, con una superficie de 4,522.00, y el segundo en Parque Heuyaclaco, en San Bartolo del Progreso, municipio de Santiago Tianguistenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 42.80 metros, 15.00 metros y 51.50 metros con Apolinar Castro, al sur: 122.30 metros con barranca, al oriente: 94.00 metros con Apolinar Castro; al poniente: 121.30 metros con camino vecinal, con una superficie de 1,032.00 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Santiago Tianguistenco, México, por tres veces dentro de nueve días, convoquen postores.-Toluca, México, a diez de junio de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

2778.-17, 20 y 25 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En el expediente número 97/96, DANIEL GARCIA SOLANO, promovió por su propio derecho, jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuam, respecto al lote de terreno denominado "El Llano o Pantano", ubicado en el Barrio de Santa María, en la Cabecera Municipal del Municipio de Chimalhuacán, Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 23.17 metros con Demetrio García Solano, al sur: 23.17 metros con Rancho Piedras Negras, al oriente: 151.00 metros con Juan García Solano y al poniente: 151.00 metros con Rancho Piedras Negras, con una superficie total aproximada de 3,498.67 metros cuadrados. Fijese además un ejemplar de dicha solicitud en el predio materia de las presentes diligencias.

Para su publicación de tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial, debiéndose fijar además el edicto respectivo en el predio materia de las presentes diligencias.-Chimalhuacán, México, a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

2704.-12, 17 y 20 junio.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el presente expediente con el número 406/96, relativo a las diligencias de Información de Dominio, promovida por MARIANO VENCE GARDUÑO, para el efecto de demostrar plenamente la posesión y por ende la propiedad respecto del inmueble ubicado en la calle de Felipe Chávez sin número de esta Ciudad de Toluca, México; con una superficie de: 147.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 16.40 metros con la calle sin nombre, al sur: 16.40 metros con Luis Barajas Martínez; al oriente: 9.00 metros con María Leonor Colín Martínez; y al poniente: 9.00 metros con María Leonor Colín Martínez.

La Ciudadana Licenciada Armida Ramírez Dueñas Juez Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México; admitió las mismas y ordenó su publicación de la solicitud por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a éste Juzgado a deducirlo en términos legales.-Dado en la Ciudad de Toluca, México treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis.- C. Secretario, Lic. Alejandro Albarrán Salgado.-Rúbrica.

2708.-12, 17 y 20 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

En el expediente número 1347/95 el señor GREGORIO COYOTE SOLANO promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria Inmatriculación, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un inmueble que se encuentra ubicado en la Calle 5 de Mayo en el Barrio de La Magdalena en San Mateo Atento, México, Distrito de Lerma, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias. al norte: 73.50 metros colinda con Sabino Valencia García; al sur: 73.50 metros colinda con Julio Pina; al oriente: 9.75 metros colinda con Calle 5 de Mayo; al poniente: 9.75 metros colinda con Manuel Flores, con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

La C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación en esta Localidad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Y se expiden a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lorenzo René Díaz Manjarrez.-Rúbrica.

2703.-12, 17 y 20 junio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 45/89-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS VILLEGAS CABRERA, endosatario en propiedad de JUANA MIRANDA AGUILERA, en contra de LEOPOLDO ROBERTO RODRIGUEZ VAZQUEZ y MARTHA PEREZ DE RODRIGUEZ, seguido posteriormente por WINSTON M. SERRANO VARGAS, por auto de fecha treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las trece horas del día ocho de julio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bién embargado en este asunto, que lo es el lote de terreno ubicado en la calle Valle de Pasos número 129, Colonia Valle de Aragón, segunda sección de esta Ciudad, cuyos antecedentes registrales son: Sección Primera, Libro Primero, volumen 327 duplicado a fojas 136 Partida 1202, cuyos antecedentes corresponden al lote de terreno número 609, manzana 19, super manzana 2, con una superficie total de: 84.00 metros cuadrados que mide y linda, al norte: 12.00 metros con lote 8, al sur: 12.00 metros con lote 10; al oriente: 7.00 metros con calle Valle de Pasos, al poniente: 7.00 metros con lote 12, por lo que por este edicto se convocan postores para el remate sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$180,000.00 CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N. precio del avalúo y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad

Publiquese por tres veces dentro del término de nueve días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO, en un diario de mayor circulación en esta Ciudad y en los sitios públicos de costumbre.-Dado en la Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, a los cinco días del mes de junio de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. José Gómez Trigos.-Rúbrica.

2653.-10, 14 y 20 junio.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 271/96.
C. LOTES, S.A.

SALVADOR SAENZ HERNANDEZ, que en el expediente marcado con el número 271/96, que se tramita ante este H. juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número veintiocho, de la manzana ochenta y siete, de la colonia Maravillas de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 16.75 metros con lote 17, al sur: 16.75 metros con lote 29, al oriente: 11.95 metros con calle 27, y al poniente: 11.95 metros con lote 10, con una superficie total de 200.16 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y las posteriores notificaciones se le harán, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, queda en la secretaría de este H. juzgado a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a quince de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

2457.-29 mayo, 10 y 20 junio.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ALADAR SALAMANOVITZ y GRACIELA WEINSTOK DE SALAMANOVITZ.

ANDRES SOTO GUTIERREZ, en el expediente número 514/96-2, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 12, de la manzana 275, de la colonia Aurora, de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 metros con lote 11; al sur: 17.00 metros con lote 13; al oriente: 9.00 metros con lote 34; al poniente: 9.00 metros con calle Las Mixtecas, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal precitado, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rúbrica.

2858.-20 junio, 2 y 12 julio.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 484/96.

DEMANDADO: ERNESTO STERN GRUMBERGER.

MARTIN RAMON JUAN RAMIREZ ARZOLA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión la propiedad del lote de terreno número 25, de la manzana 360, de la colonia Aurora de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros con lote 24; al sur: en 17.00 metros con lote 26; al oriente: en 9.00 metros con el lote 51; y al poniente: en 9.00 metros con calle la Calandria, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio y se le apercibe que si pasado éste término el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan en la secretaría de este juzgado las copias simples para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

2858.-20 junio, 2 y 12 julio.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 295/96.

DEMANDADOS: CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

CARMEN CASTILLO PALMA Y MARCELINO MONTAÑO GUTIERREZ, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 28, de la manzana 69, de la colonia General José Vicente Villada de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con el lote 29; al sur: 21.50 m con el lote 27; al oriente: 10.00 m con calle Tlalpan; al poniente: 10.00 m con lote tres, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio de la demanda que hacen en su contra, apercibidos que si pasado este término no comparecen el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se les previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las posteriores aun las personales se les harán por Boletín Judicial y lista en los estrados de este H. juzgado en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, queda en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

2858.-20 junio, 2 y 12 julio.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. ANASTACIO ADAN ALMERAYA ESPINOZA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, en el expediente número 518/96, relativo a las diligencias de Inmatriculación, respecto del predio denominado San Francisco, ubicado en el poblado de San Francisco Jolalpan, perteneciente a la municipalidad de Tepetlaoxtoc, distrito judicial de Texcoco, México, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.50 m con servidumbre de paso; sur: 32.50 m con Francisca Trujano Almeraya; al oriente: 17.50 m con Hugo Almeraya Espinoza; poniente: 17.50 m con Avenida Juárez, con una superficie total aproximada de 568.75 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se editan en esta ciudad o en el Valle de México, dado en la ciudad de Texcoco, México, a los veintiún días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

2854.-20 junio, 4 y 18 julio.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

JOSE RANGEL PECINA, ha promovido ante este Juzgado juicio ordinario civil, sobre otorgamiento y firma de escritura, promovido por JOSE RANGEL PECINA en contra de SONIA K. DE CHELMINSKY Y/O INVERSIONES FAMBES, S.A., con número de expediente 156/95-2, respecto del lote de terreno, donde se encuentra construida la casa habitación número 26, de la calle de Valle de Tenancingo, fraccionamiento el Mirador Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.066 m y colinda con el lote B, al sur: 17.50 m y colinda con el lote número 26, al oriente: 9.40 m y colinda con el lote D, al poniente: 9.366 m y colinda con el Valle de Tenancingo. Con una superficie total de: 230.96 m2.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro en circulación en esta población, haciéndoles saber a los demandados que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación los que se expiden a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.- Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Epitacio G. Garcia Garcia.-Rúbrica.

636-A1.-10, 20 junio y 2 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente Número: 1224/95.
C. MANUELA OLIVEROS GUTIERREZ.

ROSA MARIA MARILES DE BARRERA, le demandó en el expediente número 1224/95, en la vía ordinaria civil sobre usucapición, respecto del lote de terreno número 3 de la manzana 145 de la Colonia Tamaulipas de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 Metros, con lote número 2, al sur: en 17.00 Metros, con lote número 4, al oriente: en 12.00 Metros, con lote número 19, al poniente: en 12.00 Metros, con Calle Dalia, con una superficie total de: 204.00 Metros Cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puede representarlo a Juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México, quedando en la Secretaría de éste Juzgado a su disposición las copias de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Se extiende la presente a los 24 días del mes de enero de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villaiva Ronderos.-Rúbrica.

2656.-10, 20 junio y 2 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente número 285/96, ADELINA SANCHEZ VIUDA DE MONTES DE OCA, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en San Pedro Zictepec, México, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 6.39 mts. con calle Cuahutémoc; al sur: 6.17 mts. con Guadalupe Montes de Oca; al oriente: 8.21 mts. con Salazar Montes de Oca, al poniente: 8.50 mts. con Jesús Ortiz.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.-Tenango del Valle, México, a doce de junio de mil novecientos noventa y seis.- Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

2768.-17, 20 y 25 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 994/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. JOSE LUIS MEJIA ESCOBAR, JORGE VALDES RAMIREZ y ALFREDO MONTES DE OCA MAYA, endosatarios en procuración de BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C. en contra de FILEMON BERNAL SALGUERO, CONCEPCION DELGADO DE BERNAL, FRANCISCO VILLAVICENCIO MORALES y MARIA DE LOURDES BERNAL DE VILLAVICENCIO, el C. Juez Cuarto Civil señaló las trece horas del día diez de julio del año en curso, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate de un inmueble ubicado en la Avenida Colón No. 17 en Capultitlán, México, con una superficie de 212.39 metros cuadrados que mide y linda: al norte: 31.60 metros con resto de la propiedad del señor Maximino Garcia; al sur: 31.60 metros con Eufrocina Morán; al oriente: 6.70 metros con Margarita Morán de Rubí; y al poniente: 6.70 metros con la Avenida Colón, una camioneta Nissan, modelo 1990 color blanca, con número de serie DG72009372, sirviendo de base la cantidad de \$ 124,002.90 (CIENTO VEINTICUATRO MIL DOS PESOS 90/100 M.N.), que resulto de la deducción correspondiente.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convoque postores. Toluca, México, a once de junio de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

2777 -17, 20 y 25 junio

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 997/96, ELADIO CAMPUZANO AMILPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Copal, del municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y

linda: norte: 125.50 m con Ascención Regis; sur: 41.90 m, 55.00 m y 102.10 m con Angel Piña Regis; oriente: 32.00 m con Juventino Campuzano; poniente: 100.00 m con Baltazar Amilpa. Superficie aproximada de 10,708.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 1002/96, JOSE GOMEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Llano de la Estancia perteneciente al pueblo de Malinaltenango, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: Primer Terreno: norte: 205.80 m con Manuel Beltrán y Río de San Alejo; al sur: 215.65 m con Domitilo Dorantes Trujillo; al oriente: 277.25 m con Río de San Alejo y Domitilo Dorantes Trujillo; y al poniente: 219.35 m con Heriberto Flores y Manuel Beltrán. Superficie de 5-23-21 Has. Segundo Terreno: norte: 175.00 m con Heriberto Flores y Manuel Beltrán; al sur: 189.38 m con Martiniano Flores y Jesús Ocampo; al oriente: 219.95 m con Domitilo Dorantes Trujillo y Heriberto Flores; y poniente: 214.65 m con herederos de Martiniano Flores. Superficie aproximada de 3-95-89 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 1001/96, LUIS SALVADOR DOMINGUEZ ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de Yautepec, del municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 255.00 m con una sola línea; sur: 219.00 m en dos líneas; oriente: 58.00 m en una sola línea; poniente: 123.00 m en una sola línea. Superficie aproximada de 2,140.32 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 993/96, JOSE ESCOBAR VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de San Gabriel Zepayautla, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 15.45 m con José Millán Hernández; sur: 15.45 m con calle Hidalgo; oriente: 25.40 m con la calle Aldama; poniente: 25.40 m con Epifanio Miranda Morales. Superficie aproximada de 392.43 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio

Exp. 992/96, JOSE MILLAN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de San Gabriel Zepayautla, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 20.00 m con Eulalio Ortega Montalvo; sur: 20.00 m con José Escobar Vázquez; oriente: 15.40 m con la calle Aldama; poniente: 15.40 m con Epifanio Miranda Morales. Superficie aproximada de 308.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 991, JUAN PABLO RUIZ BLANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Zacango la Alta, del municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 357.50 m con Graciela Ruiz Blanco; sur: 360.00 m con Francisco Gómez Fonseca; oriente: 117.50 m con Río de San Mateo Coapexco; poniente: 117.50 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 42,153.12 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 982, NAHUM VELAZQUEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de San Gaspar, del municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: Primera Fracción: norte: 139.30 m con Emelia e Inés Nava Rogel; sur: 124.00 m con Esteban Guadarrama Velázquez; oriente: 33.00 m con Rodolfo Guadarrama; poniente: 33.00 m con sucesión del Sr. Porfirio Guadarrama. Superficie de 4,344.45 m². Segunda Fracción: norte: 35.20 m con Magdalena Nava Rogel; sur: 45.80 m con Esteban Guadarrama Velázquez; oriente: 37.40 m con Magdalena Nava Rogel; poniente: 31.50 m con Victoria Velázquez García. Superficie de 1,395.22 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 981, NAHUM VELAZQUEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de San Gaspar, del municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 130.00 m con Delfino

y Consuelo Nava; sur: 130.00 m con Porfirio Franco; oriente: 29.00 m con Roberto Rogel; poniente: 29.00 m con Virginia Guadarrama. Superficie aproximada de 3,770.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 994/96, ALBERTO YSUNSA OGAZON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Laguna, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: sur: 8.40 m con María Mota Zoco; oriente: 42.50 m con Sara Elena Pérez Gil; poniente: 40.00 m con María Mota Zoco. Superficie aproximada de 396.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 995/96, ERASMO DUARTE FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Periconal, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 120.00 m y 127 m con Florencio Duarte Sánchez; sur: 7.00 m con carretera. 83.00 m con Altigracia Mexicano, 30.00 m con Florencio Duarte Sánchez, 87.40 m y 30.00 m con Altigracia Mexicano; oriente: 55.00 m con Florencio Duarte Sánchez y 103.00 m con Jesús Lara, poniente: 34.40 m con Altigracia Mexicano, 47.00 m con Clemente Ayala. 12.00 m y 86.50 m con Francisco Hernández Salinas y 5.40 m con Florencio Duarte Sánchez. Superficie aproximada de 30,630.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 190/96, AUDIAS ANGEL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Huizache, denominado El Zapote, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 521.00 m colinda con la señora Paula Nolasco; sur: 515.00 m colinda con el señor Cayetano Martínez; oriente: 362.00 m colinda con el señor Elías Nicacio; poniente: 344.00 m colinda con el señor Claudio Martínez. Superficie aproximada de 182,854.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 20 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 196/96, LORENZO OCAMPO FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenanguillo de las Peñas, denominado El Amate, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 225.00 m colinda con Juan Ocampo; sur: 450.00 m colinda con Magin Ocampo; oriente: 200.00 m colinda con barranca del Pilatel y Guacalero; poniente: 25.00 m colinda con Juan Ocampo. Superficie aproximada de 4,181.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 23 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 167/96, FACUNDO AGUILAR LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mextepec, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 400.00 m colinda con Miguel Pérez S.; sur: 651.00 m colinda con Luis Aguilar S.; oriente: 1,016.00 m colinda con Fausto Aguilar S.; poniente: 596.00 m colinda con una barranca. Superficie aproximada de 281,668.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio

Exp. 164/96, TEODULFA GOMEZ VELASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenanguillo de las Peñas, denominado El Guamuchil, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 317.00 m colinda con Aniceto Díaz Gallardo; sur: 317.00 m colinda con Roberto Cesáreo Gaspar; oriente: 736.00 m colinda con Román Jaramillo Aguilar; poniente: 736.00 m colinda con Monte de la Goleta. Superficie aproximada de 233,312.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 15 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 163/96, ESTEBAN JIMENEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totolmaloya, terreno denominado El Tomoteo, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 411.00 m colinda con Eleazar Campuzano y Abel Jacinto; sur: 300.00 m colinda con Río que baja de la Goleta; oriente: 300.00 m colinda con Misael Campuzano e Isidoro Ferrer; poniente: 452.00 m colinda con Isaias Marias y el señor Eleazar Campuzano. Superficie aproximada de 133,668.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 15 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 162/96, AMBROCIO FERRER JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totolya terreno denominado El Nanche, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 673.00 m colinda con propiedad de Vicente Ferrer; sur: 840.00 m colinda con propiedad de Isidoro Ferrer; oriente: 288.00 m colinda con propiedad de Vicente Ferrer; poniente: 22.00 m colinda con propiedad de Adán Vivero. Superficie aproximada de 117,257.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 15 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 165/96, EDUARDO TRUJILLO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre dos inmuebles ubicados en Manialt de Guadalupe Arriba, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, se refiere a dos fracciones de terreno las cuales se denominan la primera Tierra Nueva La Zorra y la segunda Tierra Nueva La Zorra, mide y linda: norte: 100.00 m colinda con barranca; sur: 100.00 m colinda con barranca; oriente: 100.00 m colinda con Luis Trujillo y camino; poniente: 100.00 m colinda con vendedor Porfirio Trujillo. Superficie aproximada de 10,000.00 m2. al norte: en dos líneas 1a. 85.00 m y 2a. 145.00 m con Miguel Castaño y Aristeo Sánchez; al sur: 225.00 m colinda con Asención Castaño; al oriente: 135.00 m colinda con Amando Castaño; al poniente: 110.00 m colinda con Gelacio Castaño. Superficie aproximada de 27,868.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 15 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 208/96, PAULA ALPIZAR DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cuadrilla de la Estancia Vieja, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 352.00 m y colinda con propiedad del Sr. Aureliano Alpizar Sánchez; sur: 270.00 m y colinda con el Rio zarco; oriente: 293.00 m y colinda con el Sr. José Loza y Pablo Domínguez Olmos; poniente: 120.00 m y colinda con Prop. del Sr. Silvestre Díaz López. Superficie aproximada de 6-42-21 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 205/96, HERMINIO FAJARDO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pie de la Loma, municipio de Tejuipilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: norte: 1,992.00 m y colinda con Raúl Fajardo Rodríguez; sur: 1,510.00 m y colinda con Fajardo Rodríguez y Ochoa Benitez; oriente: 310.00 m y colinda con Herminio Fajardo Rodríguez; poniente: 525.00 m y colinda con los Sres. Rodríguez Pérez. Superficie aproximada de 79-27-50 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 206/96, FRANCISCO AVILES VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Ocotepec, municipio de Tejuipilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 300.00 m con terrenos del Sr. Alvaro Fernando López; sur: 1,102.00 m al llegar al primer punto correspondiente del mencionado terreno; oriente: 400.00 m y colinda con el Sr. Gaudencio Antonio Toribio; poniente: 500.32 m y colinda con punto del sur.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 207/96, TIBURCIO BELTRAN VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Llano Grande, San Lucas del Maiz, municipio de Tejuipilco, distrito de Tejuipilco, mide y linda: norte: 52.00 m y colinda con Valentín Álvarez Durán; sur: 260.00 m y colinda con el Sr. Feliciano Pérez Diego; oriente: 180.00 m y colinda con el Sr. Aldegundo Álvarez D. y 422.00 m con el Sr. Isidoro Toribio R.; poniente: 70.00 m y colinda con una barranca y Mon. del Sr. José Miguel Alonso y 145.00 m con Valentín Álvarez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. No. 778/96, MARGARITA ROMERO MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Tepexoyuca, municipio de Ocoyoacac,

distrito de Lerma de Villada, Estado de México, mide y linda; norte: 10.00 m y colinda con una servidumbre de paso, sur: 10.00 m y colinda con la propiedad de la C. Isabel Montes Peña, oriente: 20.00 m y colinda con la propiedad de la C. Isabel Montes Peña, poniente: dos líneas, 8.00 y 12.00 m y colinda con la propiedad de los C.C. Eva Vilchis Contreras y Manuel Sánchez. Superficie de: 206.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 12 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús G. Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2771.-17, 20 y 25 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 536/96, OSCAR SERRANO PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Windo, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: dos líneas: 25.80 m con servidumbre de paso, 13.75 m con Pablo Serrano Monroy, al sur: dos líneas: 10.65 m y 22.10 m con Magdalena Reynoso Reymundo, al oriente: 80.70 m con Juan Serrano Monroy, al poniente: dos líneas: 71.00 m con Pablo Serrano Monroy, 0.420 m con calle de la Rancharía El Potrero. Superficie aproximada de: 1,672.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 31 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2767.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 540/96, LEONILA DIAZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Hidalgo S/N., Santiaguillo Coaxuxtenco, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: dos líneas: 5.85 m con calle Hidalgo, 7.27 m con Pedro Peralta, al sur: tres líneas: 10.30 m con Marta Soto Camacho, 1.92 m con Luz Gómez Camacho y 1.30 m con Candelaria Sánchez Camacho, al oriente: tres líneas: 8.50 m con Pedro Peralta, 5.83 m con Josefina Bobadilla y 6.10 m con Candelaria Sánchez Camacho, al poniente: dos líneas: 13.96 m con Sirenia Camacho, 6.65 m con Sotera Camacho. Superficie aproximada de: 194.41 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 31 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2767.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 541/96, JOSE YAÑEZ VILLASEÑOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 10.00 m

con Trinidad Vázquez, al sur: 10.00 m con calle 5 de Mayo, al oriente: 45.00 m con calle 5 de Mayo, al poniente: 45.00 m con Gregorio López Colindres. Superficie aproximada de: 450.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 31 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2767.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 542/96, LUGRECIO GONZALEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cristóbal Colón sin número, San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 12.50 m con zanja, al sur: 12.50 m con calle Cristóbal Colón, al oriente: 22.00 m con Dionicio Gutiérrez Escudero, al poniente: 22.00 m con Rogelio Arévalo Lara. Superficie aproximada de: 275.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 31 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2767.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 529/96, RUBEN PAREDES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mariano Abasolo No. 106 Esq. con Francisco I. Madero, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda; al norte: 30.20 y 10.70 m y colinda con Sergio Torres y con Flavio Paredes Molina, al sur: 41.30 m y colinda con calle Mariano Abasolo, al oriente: 21.90 m y colinda con Guadalupe Escalona, al poniente: 15.17 y 9.20 m y colinda con calle Francisco I. Madero y Sergio Torres. Superficie aproximada de: 670.11 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 29 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2767.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 527/96, VICENTE GARCIA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Narcizo Mendoza sin número, Col. El Calvario, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 15.40 m con carretera Santiago y/o calle de su ubicación, al sur: 15.40 m con Augusto Mandujano y Sirila Orcasitas, al oriente: 16.15 m con Sr. Urbina, al poniente: 15.20 m con calle privada. Superficie aproximada de: 241.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 29 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2767.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 526/96, EFRAIN LOPEZ ALARCON, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lerdo de Tejada, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: dos líneas: 8.00 y 21.40 m con Matamoros y Efrén López Alarcón, al sur: 29.40 m con Lerdo de Tejada, al oriente: 89.60 m con Julia López Alarcón, al poniente: tres líneas: 25.60, 48.00 y 16.00 m con Efrén López Alarcón y calle Hidalgo. Superficie aproximada de: 1,054.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 29 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2767.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 532/96, SALVADOR NAVAS CHAVEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Puerta, municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 27.00 m colinda con Porfirio Montes de Oca Guzmán, al sur: 27.00 m colinda con carretera, al oriente: 43.40 m colinda con Porfirio Montes de Oca Guzmán, al poniente: 34.30 m colinda con Porfirio Montes de Oca Guzmán. Superficie aproximada de: 1,000.64 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 29 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2767.-17, 20 y 25 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

N.R.A. 007695.
N.C.A. 06186-S.

Exp. 3620/96, C. FRUCTUOSO CRUZ MARTINEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 10 No. 800, Esq. Oriente 9, colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, mide y linda; al norte: 09.00 m con calle Sur 10, al sur: 09.00 m con Celestino Castillo, al oriente: 18.85 m con Francisco Pacheco, al poniente: 18.85 m con calle Oriente 9. Superficie aproximada de: 169.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 31 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2767.-17, 20 y 25 junio.

N.R.A. 007667.
N.C.A. 06172-S.

Exp. 3621/96, C. ENEDINA SANTANA VALDEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Real y carril, en San Juan Coxtocan, municipio de Tenango del Aire, predio denominado El Pico del Amanal, mide y linda; al norte: al sur: 140.00 m con

Antonio Santana, al oriente: 280.00 m con camino Real, al noroeste: 240.00 m con carril, al poniente: Superficie aproximada de: 19,600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 31 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2767.-17, 20 y 25 junio

N.R.A. 007677.
N.C.A. 06176-S.

Exp. 3622/96, C. JESUS SUAREZ CASTILLO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, predio denominado Veratenco, mide y linda; al norte: 168.00 m con Roberto del Castillo, al sur: 168.10 m con Miguel Caminos Castillo, al oriente: 19.50 m con J. Nieves Castillo, al poniente: 20.65 m con Higinio Zúñiga. Superficie aproximada de: 3,360.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 31 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2767.-17, 20 y 25 junio.

N.R.A. 007678.
N.C.A. 06177-S.

Exp. 3623/96, C. JESUS VIDAL DIAZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, predio denominado Xolotepec, mide y linda; al norte: 57.00 m y 65.00 m con barranca, al sur: 107.00 m con barranca, al oriente: 237.00 m con Manuel Alvarado García, al poniente: 150.00 m con Fausto Arizmendi. Superficie aproximada de: 22,294.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 31 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2767.-17, 20 y 25 junio.

N.R.A. 007671.
N.C.A. 06174-S.

Exp. 3624/96, C. ROMAN CARREON SALAZAR, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Popo No. 52, en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, predio denominado El Capulín, mide y linda; al norte: 50.00 m con José Ponce Ramos, al sur: 50.00 m con paso particular, al oriente: 10.00 m con Alfredo Carreón, al poniente: 10.00 m con calle El Popo. Superficie aproximada de: 500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 31 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2767.-17, 20 y 25 junio.

N.R.A. 007668.
N.C.A. 06173-S.

Exp. 3625/96, RAFAELA OLVERA RODRIGUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Tlalnepantla, en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, predio denominado Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 44.00 m con terrenos de Ayotla Textil, al sur: 48.00 m con Benjamín Casares Milla, al oriente: 15.00 m con Cerro del Elefante, al poniente: 15.00 m con Avenida Tlalnepantla. Superficie aproximada de: 690.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 31 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2767.-17, 20 y 25 junio.

N.R.A. 007674.
N.C.A. 06175-S.

Exp. 3626/96, C. MARINA RAMIREZ VALLEJO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata, en el poblado de Santiago Zula, en el municipio de Temamatla, denominado Otenco, mide y linda; al norte: 46.50 m con María Guadalupe Vallejo, al sur: 46.50 m con Luis Vallejo Sandoval, al oriente: 09.07 m con Reyes Chavarria, al poniente: 10.10 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 445.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 31 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2767.-17, 20 y 25 junio.

N.R.A. 007682.
N.C.A. 06180-S.

Exp. 3627/96, DELFINA JIMENEZ DE BERNAL Y BLANCO BERNAL VIDAL, promueven matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en antiguo camino a la Herradurán, en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, denominado Acuitlaxco, mide y linda; al norte: 27.00 m con Cimitrio Velázquez, al sur: 27.00 m con camino o vereda, al oriente: 129.00 m con Rodrigo Santamaría, al poniente: 104.30 m con Julio Silva Ortiz. Superficie aproximada de: 4,149.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 31 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2767.-17, 20 y 25 junio.

N.R.A. 007679.
N.C.A. 06178-S.

Exp. 3628/96, C. RICARDO HERNANDEZ BAUTISTA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5 sin número, colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, mide y linda; al norte: 8.60 m con calle Norte 5, al sur: 08.60 m con lote baldío, al oriente: 19.00 m con Mercedes Rojas, al poniente: 19.00 m con Victoria González. Superficie aproximada de: 163.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 31 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2767.-17, 20 y 25 junio.

N.R.A. 007680.
N.C.A. 06179-S.

Exp. 3629/96, MA. DE LA LUZ DURAN DE ACOSTA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria S/N., en el poblado de San Lorenzo Chimalpa, municipio de Chalco, predio denominado La Compra, mide y linda; al norte: 32.00 m con el señor Pedro Ortega, al sur: 32.00 m con servidumbre de paso, al oriente: 08.00 m con calle Guadalupe Victoria, al poniente: 08.00 m con Sra. Angelina Melgarejo. Superficie aproximada de: 256.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 31 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2767.-17, 20 y 25 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1115/96, ESTEBAN PEÑA SORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en, términos del Barrio de La Trinidad, municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: tres líneas, la primera de poniente a oriente de: 21.20 m, la segunda de sur a norte de: 3.45 m lindando en las dos líneas con propiedad del señor Alberto Díaz Juárez, y la tercera de poniente a oriente de: 12.20 m con Filiberto Barrera, al sur: 33.40 m con Mauro Jardón Camacho y María de Jesús Nolasco; al oriente: 66.00 m con Ernesto Vázquez, poniente: 62.55 m con camino al Molino de Chalchiuapa. Superficie aproximada de: 2,129.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2775.-17, 20 y 25 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 185/96, BERTA RODELO MAC GREGOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Real de Arriba, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 35.00 m con calle República de su ubicación, llamada calle Real, sur: 16.00 m con el señor J. Jesús Domínguez, oriente: 26.00 m con plaza del pueblo, poniente: 27.00 m con propiedad de la señora Ma. De Jesús Alvarez Vda. De Cruz. Superficie aproximada de: 675.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 15 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 186/96, BERTA RODELO MAC GREGOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Real de Arriba, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 21.00 m con la calle Real, sur: 11.00 m con propiedad particular, oriente: 57.00 m con predio de la Cía. Mac Bienes Raices y otra propiedad particular, poniente: 57.00 m con propiedad particular. Superficie aproximada de: 900.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 15 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 202/96, CIPRIANO MARCIAL FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Ilamos, San Andrés Ocotepec, municipio de Tejuzilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; norte: 275.70 m y colinda con Apolonio Bautista Trinidad, sur: 253.42 m y colinda con Gregorio Bautista Gutiérrez, oriente: 465.30 m y colinda con José Cesáreo Diego, poniente: 243.33 m y colinda con Eustacio Bautista Gutiérrez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 187/96, ISAAC CRESCENCIO BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Salto San Andrés Ocotepec, municipio de Tejuzilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 215.00

m linda con señor Valentín Gabriel, sur: 225.00 m linda con señor Celestino Villalva, oriente: 95.00 m con el señor Isaías Espinoza Avilés, poniente: 225.00 m linda con señor Celestino Villalva.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 188/96, FLUMENCIO PEREZ JEIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Parota, pueblo de La Cabecera, municipio de Tejuzilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 81.20 m en una línea: 163.50 m colinda con el señor Valentin Nepamuceno Jaimés Hurtado, sur: 190.30 m colinda con el señor Custodio Romero Benitez, oriente 260.00 m colinda con Susana Pérez Jaimés, poniente: 260.00 m colinda con Valentin Pérez Jaimés

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 189/96, JUSTO RAMOS BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Ocotepec, municipio de Tejuzilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 51.00 m y colinda con Antonio Avilés Hernández, sur: 282.00 m y colinda con Juan Santos Ramos, oriente: 420.00 m y colinda con Eugenio Ramos Avilés y Jacob R. Av., poniente: 340.00 m colinda con José Crescencio Diego.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 198/96, SAMUEL MALDONADO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Ranchito, delegación del Reparo, municipio de Tejuzilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 700.00 m colinda con Fausto López G., sur: 672.00 m colinda con Nicolasa Benitez y Primitivo López, oriente: 960.00 m colinda con terreno de Angel Valdez, poniente: 1,050.00 m colinda con Sofio Avilés.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 197/96, ALEJO POMPA BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuadrilla de Carnicería, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 128.00 m con propiedad de la señora Celedonia Palma Pompa, sur: 128.60 m con un arroyo, oriente: 74.40 m con propiedad del señor Miguel Macedo, poniente: 80.00 m con camino Real que conduce a Mina de Agua. Superficie aproximada de: 9,927.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 190/96, VICTOR RAMOS AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Copales, Cruz de Piedra, San Andrés Ocoatepec, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 220.00 m y colinda con terrenos del pueblo de San Diego Cuentla, sur: 120.00 m y colinda con señor Hilario Avilés Hernández, oriente: 250.00 m y colinda con Inés Ramos (finada), poniente: 250.00 m y colinda con Alfonso Marcial Gutiérrez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 191/96, HUMBERTO HERNANDEZ CASAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cerro de Los Amoles, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 710.00 m y colinda con Salvador Martínez y Hermelindo Rebollar, sur: 978.00 m y colinda con Lucio Reyes Pérez y Paulina Reyes Pérez, oriente: 954.00 m y colinda con Nahúm Reyes y Concepción Lujano, poniente: 838.00 m y colinda con Fernando García y Esaú Reyes.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 192/96, RAFAELA JAIMES REBOLLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Morro de Reparó de Nanchititla, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 521.02 m y colinda con Francisco de Nova, sur: 322.80 m y colinda con Ignacio Mondragón e Ignacio Pérez, oriente: 252.86 m y colinda con Adán González Delgado, poniente: 942.80 m y colinda con Concepción Reyes Avilés. Superficie aproximada de: 21-26-56-10 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 193/96, ELOY ALBITER ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Mangos del Puerto del Salitre, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 834.15 m colinda con Juvenal Benítez M., y el vendedor, sur: 893.40 m y colinda con Zacarías Albitér Rodríguez, oriente: 496.30 m y colinda con Camino Real a Bejucos-Tejupilco, poniente: 338.85 m y colinda con Pablo Suárez Albitér.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 194/96, ELIAZAR ESPINOZA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Ocoatepec, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 110.00 m y colinda con Inocencio Avilés y Herlinda Nabor, sur: 15.00 m y colinda con Cipriano Marcial Fernández, oriente: 320.00 m y colinda con Amanda Espinoza Baurista, poniente: 250.00 m y colinda con Porfirio Avilés Fernández.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 195/96, VICENTE GARCIA AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Peña Blanca, Reparó de Nanchititla, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 1024.90 m y colinda con Juan García Maldonado, sur: 459.86 m y colinda con María García Avilés, oriente: 191.50 m y colinda con Odilón Vences Santander, poniente: 324.80 m y colinda con Elena Vences Avilés.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 196/96, WILIBALDO CRESCENCIO BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Seiba Amarilla, San Andrés Ocoatepec, municipio

de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 105.00 m y colinda con señor Pedro Baltazar, sur: 126.00 m y colinda con señora Higinia Crescencio Bautista, oriente: 130.00 m y colinda con señor Lázaro Marcelino Avilés, poniente: 190.00 m y colinda con señor Gregorio Bautista.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 203/96, ISRAEL ESPINOZA CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palo Santo, Barranca Grande, San Andrés Ocotepc, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda; norte: 338.00 m y colinda con Dionicio López, sur: 350.00 m y colinda con barranca, oriente: 168.00 m y colinda con barranca, poniente: 88.00 m y colinda con Baldemar Espinoza C.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 204/96, CARLOS SANTOS CLIMACO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Hornos, San Andrés Ocotepc, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 288.00 m y colinda con Isaac Aguilar, sur: 433.00 m y colinda con Barranca, oriente: 189.00 m y colinda con Lucia Santos, poniente: 231.00 m y colinda con Barranquilla.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 201/96, AMADEA OCAMPO AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Peñas de Las Guacamayas, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 654.28 m y colinda con Gerardo Santander M., sur: 849.00 m y colinda con Rafael Luvianos Santander, oriente: 376.42 m y colinda con Juana Aguirre, poniente: 339.34 m y colinda con Marcelino Juárez Maya.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 200/96, SEVERIANO ESPINOZA CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Grande, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 102.00 m y colinda con Abel Espinoza Carbajal, sur: 135.00 m y colinda con Río hasta llegar a La Cruz, oriente: 462.00 m y colinda con Baldemar Espinoza Carbajal, poniente: 285.00 m y colinda con Abel Espinoza.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio

Exp. 199/96, ETELBERTO CASAS JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Labor, Reparo de Nanchititla, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 490.00 m y colinda con Lucio Reyes, sur: 1,238.00 m y colinda con Eulalio Alonso Nasario Gumaro Suárez, oriente: 750.00 m y colinda con Nasario Suárez Maya, poniente: 434.00 m y colinda con Rogelio Reyes. Superficie aproximada de: 51-92-15 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2766.-17, 20 y 25 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S

Exp. 6866/96, SANTIAGO VALDEZ MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Cuauhtenco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: en tres líneas de: 49.00, 65.90 y 140.40 m con Baldomero Valdez, Santiago Valdez M., y Juan López Hernández, sur: 135.30 m con Deciderio Mundo Palma, Gloria Alcántara Valdez y Filiberto Torrijos, oriente: en tres líneas de: 116.00, 80.50 y 15.30 m con María Isabel, Vicente Camacho Castro, Filiberto Arriaga Mendoza, Santiago Valdez, Juan López y Baldomero Valdez, poniente: en tres líneas de: 115.30, 79.55 y 15.10 m con camino y el señor Juan López Hernández. Superficie aproximada de: 20,846.22 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2691.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 6865/96, SANTIAGO VALDEZ MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Cuauhtenco, denominado "La Vereda", municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: en dos líneas de: 91.00 m con el señor Evodio Reza Valdez y 109.00 m con la señora Ma. De Lourdes Venta Texa, sur: 195.50 m con el

señor Jorge García Palma, oriente: en dos líneas de: 50.80 m con Romero López, Salvador Hernández Romero y 63.00 m con Santos Mendoza y Luis Mendoza Novia, poniente: 108.76 m con camino de por medio. Superficie aproximada de: 16,358.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2691.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 6864/96, SANTIAGO VALDEZ MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Cuauhtenco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 81.50 m con Arturo Valdez Trevilla, sur: 76.60 m con Bartolo Escamilla, oriente: 45.40 m con Onésimo Valdez Hernández, poniente: 45.40 m con Porfirio Hernández Alcántara y con Vicente Arriaga Mendoza. Superficie aproximada de: 3,588.87 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2691.-12, 17 y 20 junio

Exp. 6863/96, FLORA MORA REZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Cuauhtenco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 22.50 m con Angel Camacho, 22.28 m con Marcos Valdés, sur: 19.17 m con Leonardo Villegas y 26.04 m con Bertha Victoria Cuadros, oriente: 0.80 m con Leonardo Villegas, 14.35 m con Vialidad Luis I. Campos de Jiménez Cantú y 2.98 m con Angel Camacho, poniente: 19.30 m con Jorge Valdés y Benita Antolín. Superficie aproximada de: 734.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2691.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 6867/96, SANTIAGO VALDEZ MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luisa I. Campos de Jiménez Cantú, Santa Cruz Cuauhtenco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 11.84 m con María de la Luz Sánchez, Paz de Monssie, sur: 13.35 m con calle de por medio, oriente: 23.66 m con Isidoro Solórzano Valdez, poniente: 22.00 m con calle de por medio. Superficie aproximada de: 287.54 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2691.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 6860/96, POMPOSO JERONIMO PEREZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Camino del Llano, en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 20.00 m con Martha Campirán Vda. De Ramos, sur: 20.00 m con Camino de Llano, oriente: 53.80 m con Leonel Pérez Padua, poniente: 53.80 m con Miguel Portilla Saldaña. Superficie aproximada de: 1,076.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2691.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 6861/96, EVA PEREZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Hidalgo número 67, en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: dos líneas: 11.50 m con calle Hidalgo y 2.15 m con Socorro Aguilar, sur: 3.50 m con Pedro Cortez, oriente: 66.80 m con Reynado Arias, poniente: dos líneas: 41.05 m con Socorro Aguilar y 27.00 m con Yolanda Camacho. Superficie aproximada de: 560.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2691.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 6862/96, LEONEL PEREZ PADUA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Camino de Llano, en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 20.00 m con Rafaela Mejía, sur: 20.00 m con Camino de Llano, oriente: 53.80 m con Jesús Hernández Finado, poniente: 53.80 m con Pomposo Jerónimo Pérez Camacho. Superficie aproximada de: 1,076.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2691.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 7069/96, GUADALUPE MELCHOR GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Sección Segunda, Barrio de Natividad San Andrés Cuexcontitlan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 60.60 m con Trinidad García, sur: 45.40 m con Alberto Martínez, oriente: 83.60 m con río, poniente: 80.00 m con Reyes García. Superficie aproximada de: 4,134.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2691.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 7072/96, FRANCISCO ARZATE VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de San José Las Lomas, denominado "Rancho La Mora", municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 400.00 m con Doroteo García, sur: en tres líneas de: 180.00, 70.00 y 130.00 m con Presa Alzate, oriente: 215.00 m con Presa Alzate, poniente: 140.00 m con Presa Alzate. Superficie aproximada de: 70,000 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2691.-12, 17 y 20 junio

Exp. 6382/96, ELBA BOURILLON DE MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Mextepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 46.00 m con frente a una escuela nueva que ahí se construyó actualmente, con calle Alvaro Obregón, sur: 46.00 m con Ejido de Zinacantepec, actualmente con calle Adolfo López Mateos, oriente: 68.00 m con señora Guadalupe Jiménez y Darío Alvarado, actualmente en dos líneas de: 13.00 m con Darío Alvarado y 55.00 m con Guadalupe Jiménez Miranda, poniente: 68.00 m con Andrés Orozco y Darío Orozco Mendoza, actualmente con Andrés Orozco González. Superficie aproximada de: 3,128.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2691.-12, 17 y 20 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 225/96, C. ALBERTO APOLONIO MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 1832.0 con Tomás Apolonio; al sur: 1,733.0 con Agapito Apolonio; al oriente: 93.50 con Carr. a San Lorenzo Nenamicoyan; al poniente: 82.0 con Ejido el Rosal. Superficie de 156,414.38 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Jilotepec, Méx., junio 11 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2702.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 229/96, C. LUIS C. TORRES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 50.0 con Juan Aquino; al sur: 50.0 con Leonel Preciado P.; al oriente: 20.00 con Carretera a Villa; al poniente: 20.0 con camino vecinal. Superficie de 1,000.00 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Jilotepec, Méx., junio 11 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2702.-12, 17 y 20 junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 517/96, ADRIAN AGUIRRE ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José de la Cruz, municipio de Atlacomulco, Estado de México, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 51.50 m con propiedad del señor Rogelio Cárdenas Cárdenas; sur: 60.00 m con propiedad del señor Humberto Cárdenas Cárdenas; oriente: 204.00 m con calle privada; poniente: 192.30 m con Alejandro Camargo Monroy. Superficie aproximada de 11,046.86 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 27 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2697.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 518/96, ADRIAN AGUIRRE ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José de la Cruz, municipio de Atlacomulco, Estado de México, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 47.40 m colinda con Rogelio Cárdenas Cárdenas; sur: 70.50 m colinda con Juana Hernández; oriente: 48.50, 185.80 y 160.00 m con Sergio Cárdenas Cárdenas y Victor Martínez Suárez; poniente: 362.00 m colinda con calle privada. Superficie aproximada de 22,291.94 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 27 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2698.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 516/96, MANUEL GARCIA LUGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia 2 de Abril, municipio de Atlacomulco, Estado de México, distrito de El Oro, mide y colinda: norte: 18.00 m colinda con Canal de Sistema de Riego; sur: 20.00 m colinda con carretera a Santiago Acutzilapan; oriente: 33.00 m colinda con Juan Martínez Maya; poniente: 34.00 m colinda con camino. Superficie aproximada de 636.50 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 27 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2699.-12, 17 y 20 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 1427/96, PABLO GUILLERMO LARA BASURTO y SALVADOR PEÑALOZA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 54.00 m con la Iglesia; sur: 54.00 m con calle Reforma; oriente:

62.00 m con calle Av. Centenario; poniente: 62.00 m con Antonio Nájera, predio denominado Xometla. Superficie aproximada de 3,348.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2707.-12, 17 y 20 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 675/96, JUSTA BAÑUELOS PELAYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de San José número ciento uno, municipio y distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 25 m colinda con el señor Rafael Mercado; al sur: 25 m colinda con el señor Francisco Campos; al oriente: 15.00 m y colinda con la calle de su ubicación; al poniente: 14 m colinda con un callejón sin nombre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 6 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2709.-12, 17 y 20 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 7030/96, RUFINO MARISCAL SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Márquez No. 4, colonia unión, La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 7.80 m con calle Francisco Márquez; sur: 7.80 m con Maricela Serrano Carrasco; oriente: 10.00 m con Marcial Porcallo Pichardo; poniente: 10.00 m con Noé Gómez Gómez. Superficie aproximada de 78.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2701.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 7126/96, MIGUEL ROMAN OSORNIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capultitlán, México, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 40.00 m con José Alarcón y camino; al sur: 40.00 m con Pedro Nájera; al oriente: 75.00 m con Venustiano Cervantes; al poniente: 75.00 m con Ramos Espinoza. Superficie total de 3,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Toluca, México, a 3 de junio de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad, Licenciada María Isabel López Robles.-Rúbrica.
2706.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 6090/96, ABEL AVILA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio Bordo Nuevo, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 356.00 m con Gelacio González, Cruz González y Casimiro Hernández; sur: 480.00 m con Av. de los Aztecas; poniente: 396.80 m con calle Nicolás Bravo. Superficie aproximada de 70630.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2690.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 6093/96, ABEL AVILA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Bordo Nuevo, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 23.00 m con carril, sur: 175.00 m con Candelario Valdez; oriente: 278.50 m con carril; poniente: 182.50 m con Bordo Nuevo. Superficie aproximada de 22267.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2690.-12, 17 y 20 junio

Exp. 4020/96, JUAN URBINA VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia s/n., San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 6.30 m con Luis Urbina Villanueva; sur: 6.30 m con calle Independencia; oriente: 11.50 m con Cruz Urbina Villanueva; poniente: 11.50 m con Modesto Villanueva García. Superficie aproximada de 72.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2690.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 4126/96, MARCELINA GONZALEZ GREGORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlaltenango Abajo, Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 175.50 m con Vicente Arzate; sur: 154.75 m con Justina Medina; oriente: 130.00 m con barranca; poniente: 133.75 m con Reyes Mendoza. Superficie aproximada de 21,874.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2690.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 3627/96, LUIS ESPINOZA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zamora s/n., San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 30.00 m con calle de Zamora; sur: 30.00 m con Teresa Salinas; oriente: 25.00 m con Eugenio Zaragoza; poniente: 25.00 m con Panfilo Espinoza Martínez. Superficie aproximada de 750.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2690.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 3626/96, PANFILO ESPINOZA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zamora s/n., San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 30.00 m con calle Zamora; sur: 30.00 m con Teresa Salinas; oriente: 25.00 m con Luis Espinoza Martínez; poniente: 25.00 m con Privada de Zamora. Superficie aproximada de 750.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2690.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 5523/96, MARGARITO PICHARDO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en José Ma. Pino Suárez, Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12.60 m con calle de Pino Suárez; sur: 13.00 m con Teresa Peralta; oriente: 65.80 m con Celedonio Pichardo Díaz; poniente: 65.80 m con Raymundo Morales. Superficie aproximada de 855.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2690.-12, 17 y 20 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 560/96, BERNARDINA SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de San Antonio Hidalgo, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 245.00 m con Alfonso Guillermo y Enrique Díaz; sur: 225.00 m con Juan Silvano Pérez Gutiérrez; oriente: 150.00 m con Juan Silvano Pérez Gutiérrez; poniente: 25.00 m con Juan Silvano Pérez Gutiérrez y camino al Cedro. Superficie aproximada de: 20,633.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2690.-12, 17 y 20 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 629/96, DIF DEL MUNICIPIO DE LERMA, SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Belisario Domínguez No. 5, municipio de Lerma, México, distrito de Lerma, Edo. de México, mide y linda: norte: 17.00 m con propiedad del H. Ayuntamiento; sur: 17.00 m con Edificio de Correos; oriente: 15.00 m con calle; poniente: 15.00 m con Casa de Cultura. Superficie aproximada de: 255.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 8 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2690.-12, 17 y 20 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 178/1996, C. JUVENAL CASTILLO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachuapán, municipio de Villa del Carbón, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 40.00 m con camino vecinal; sur: 22.00 y 40.00 m con Ramón Ponce Delgado y Gregorio Mercado F.; oriente: 24.00 y 20.00 m con calle y Gregorio Mercado Fuentes; poniente: 30.00 y 26.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 1,774.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 16 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2690.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 179/1996, C. AURELIA PINEDA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, Méx., municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 93.00 m con Pablo Pineda; sur: 94.00 m con Cesáreo Monroy; oriente: 84.00 m con Nieves Monroy; poniente: 89.00 m con Pablo Pineda. Superficie aproximada de: 0-82-87 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 16 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2690.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 182/1996, C. MELITON OLGUIN TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Escobedo, municipio de Polotitlán, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 315.00 m con Ventura

Barrera Mejia, sur: 310.00 m con Alfonso Olguín Trejo, oriente: 50.57 m con Miguel Saavedra Alpizar, poniente: 50.57 m con Melitón Olguín Trejo. Superficie aproximada de: 1-58-03 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2690.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 183/1996. C. GREGORIO OLGUIN TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Escobedo, municipio de Polotitlán, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 307.50 m con Alfonso Olguín Trejo, sur: 302.50 m con Felipe Olguín Trejo, oriente: 51.81 m con Miguel Saavedra Alpizar, poniente: 51.81 m con Melitón Olguín Trejo. Superficie aproximada de: 1-58-02 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2690.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 184/1996. C. FELIPE OLGUIN TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Escobedo, municipio de Polotitlán, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 302.50 m con Gregorio Olguín Trejo, sur: 300.00 m con Ruperto Espinoza Martínez, oriente: 52.44 m con Miguel Saavedra Alpizar, poniente: 52.44 m con Melitón Olguín Trejo. Superficie aproximada de: 1-57-98 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2690.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 185/1996. C. VENTURA BARRERA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Escobedo, municipio de Polotitlán, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 324.00 m con Praxedis Galván Espinoza, sur: 315.00 m con Melitón Olguín Trejo, oriente: 205.00 m con Francisco Alegria Martínez, poniente: 207.00 m con Melitón Olguín Trejo. Superficie aproximada de: 6-58-22 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2690.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 186/1996. C. ALFONSO OLGUIN TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Escobedo, municipio de Polotitlán, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 310.00

m con Melitón Olguín Trejo, sur: 307.50 m con Gregorio Olguín Trejo, oriente: 51.18 m con Miguel Saavedra Alpizar, poniente: 51.18 m con Melitón Olguín Trejo. Superficie aproximada de: 1-58-02 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2690.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 187/1996. C. FRUMENCIO REBOLLAR PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Nenamicoyan, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 450.00 m con Maunilio Rebollar Pérez, sur: 450.00 m con Andrés Fortino Trejo Lugo, oriente: 145.00 m con Ex-Hacienda de Xhiti, poniente: 80.00 m con Rosa Rebollar Pérez. Superficie aproximada de: 5-06-25 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2690.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 188/1996. C. ELOY BALDERAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Soledad, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 27.00 m con Fidencio González Saldivar, sur: 27.00 m con camino vecinal, oriente: 26.00 m con Fidencio González Saldivar, poniente: 26.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 702.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2690.-12, 17 y 20 junio

Exp. 189/1996. C. PORFIRIO GONZALEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Joaquín, México, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 867.00 m con Rancho Avalitos, sur: 753.80 m con Félix González Soto y Leonardo Mondragón, oriente: 464.00 m con Río Nado, poniente: 147.00 m con Andrés González Mondragón. Superficie aproximada de: 252.160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2690.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 190/1996, C. MARTHA ADRIANA BUTRON PELAYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tixhiñu, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 41.60 m con Juan Pérez González, sur: 17.55 m con Margarita Rivera Corona, oriente: 59.20 m con Dionicio Peralta Serrano, poniente: 56.20 m con Margarita Rivera Corona. Superficie aproximada de: 1.653.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 23 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2690.-12, 17 y 20 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 5922/96, J. GUADALUPE DE JESUS PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de Las Trojes, Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 30.25 m con Juan García, sur: 31.75 m con predio de Juana y Socorro Romero, oriente: 129.00 m con Alfonso de Jesús Palacios, poniente: 134.30 m con Jesús Ciriaco. Superficie aproximada: 4079 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2690.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 5600/96, TERESA GONZALEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatenco, Tlaltenanguito, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 76.39 m con propiedad de Eleuteria González, sur: 70.38 m con la donante María Juana Crisanto Vda. de González, oriente: 49.13 m con predio de Diego González, poniente: 47.05 m con Rosalío Julián. Superficie aproximada: 3,529.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2690.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 6237/96, CATARINA ESTEBAN MARGARITA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Las Trojes, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 60.50 m con Juan García, sur: 64.30 m con Macario Roque, oriente: 110.50 m con María de la Cruz, poniente: 123.30 m con Alfonso Palacios. Superficie aproximada: 7556 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2690.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 6239/96, PEDRO MIRANDA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio La Cañada, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 23.00 m con Pioquinto Ortega, actualmente Jaime Ortega, sur: 39.00 m con propiedad de la Escuela del lugar, oriente: 123.00 m con caño regador de San Diego Alcalá y Enrique Reyes, actualmente Rafael Reyes, poniente: 117.00 m con la carretera al barrio de Jiquipilco El Viejo. Superficie aproximada: 3,620 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2690.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 6094/96, ABEL AVILA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Bordo Nuevo, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 72.30 m con Ramón Martínez Durán, sur: 1.50 m con José Gómez, oriente: 181.50 m con José Gómez, Sr. Zavala y Sr. Contreras, poniente: 201.00 m con carril. Superficie aproximada: 6561.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2690.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 6092/96, ABEL AVILA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Bordo Nuevo, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 160.90 m con Ricardo Téllez, sur: en dos líneas 191.40 y 28.00 m con José Sánchez y carril, oriente: 316.80 m con carril, poniente: en dos líneas 270.00 y 43.20 m con bordo y carril. Superficie aproximada: 56196.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2690.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 6091/96, ABEL AVILA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio Bordo, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 204.60 m con José Sánchez, sur: 214.70 m con José Gómez, oriente: 24.85 m con carril, poniente: 24.35 m con carril. Superficie aproximada: 5,157.39 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2690.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 5639/96, TORIBIO LUIS AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Trojes, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 15.60 m con Juan García, sur: 15.60 m con Francisco Dolores, oriente: 142.00 m con Hilario García, poniente: 145.20 m con José Ansúrez Superficie aproximada: 2,240 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2690.-12, 17 y 20 junio

Exp. 5810/96, TERESA MORALES DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Tlaltenango Abajo, Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 33.50 m con el terreno de la Sra. María Lucía, sur: 21.50 m con Terreno del Sr. Vicente Hernández, oriente: 172.00 m con una nueva brecha que se acaba de abrir, poniente: 186.00 m con terreno del Sr. Pedro Valdez Medina y una barranca, en línea recta de norte a sur y posteriormente es quebrada en el barranco, al suroeste: con 24.50 m con una barranca. Superficie aproximada: 10,400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2690.-12, 17 y 20 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 9447/290/95, C. JAIME RAMIREZ NOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Tiendaquiagua", en el poblado de Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: termina en punta, sur: 23.60 m linda con Trinidad Rodríguez, oriente: 31.00 m linda con callejón, poniente: 32.35 m linda con Acueducto. Superficie aproximada de: 381.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2691.-12, 17 y 20 junio.

Exp. I.A. 11440/339/95, C. ARTURO RAMOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Gallito", colonia El Gallito, en Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 10.50 m, linda con Copropiedad Hermanos Sánchez Reyna, sur: 10.50 m linda con Francisco Barrera Chávez, oriente 10.85 m linda con Teresa Maya Barrera, poniente: 10.85 m linda con Felipe Maya Barrera y con Andador que da a la calle Aquiles Serdán. Superficie aproximada de: 113.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2691.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 4128/181/96, PABLO GUTIERREZ OSORNIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Tejocotes S/N, Colonia Francisco Sarabia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 17.60 m con Pablo Ruiz Colin, sur: 17.60 m con Juan Gutiérrez Juárez, oriente: 5.00 m con Darío Núñez Téllez, poniente: 5.50 m con cerrada Tejocotes. Superficie aproximada de: 92.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2691.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 4126/179/96, JUAN GUTIERREZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Tejocotes S/N, Colonia Francisco Sarabia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 17.60 m con Pablo Gutiérrez Osornio, sur: 17.60 m con Rosendo López Rivera, oriente: 5.00 m con Darío Núñez Téllez, poniente: 5.50 m con cerrada Tejocotes. Superficie aproximada de: 92.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2691.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 4127/180/96, MARCELINO HERNANDEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Escuadrón 201 No. 2, colonia Francisco Sarabia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 19.70 m con calle Escuadrón 201, sur: 19.70 m con Trinidad Bolaños Hernández, oriente: 8.00 m con Gilberto Soto Romero, poniente: 8.50 m con carretera a Nicolás Romero Superficie aproximada de: 161.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2691.-12, 17 y 20 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 173/1996, C. MA. DEL CARMEN VAZQUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, municipio de Jilotepec, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 26.00 m con Ma. Del Carmen Hurtado, sur: 26.00 m con Elio Peña Yáñez, oriente: 12.00 m con Jacinto Cruz, poniente: 12.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 312.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2690.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 174/1996, C. JUAN SANCHEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Morelos, municipio de Timilpan, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 220.00 m con camino vecinal, sur: 161.00 m con Anselmo Garcia, oriente: 123.00 m con Francisco Sánchez, poniente: 123.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 23.431.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2690.-12, 17 y 20 junio

Exp. 176/1996, C. HECTOR SAMUEL GARCIA SALAS Y GRACIELA VENEGAS MANCERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 27.30 m con Martín Cruz Serrano, sur: 17.20 m con Fructuoso Trujillo Cruz, oriente: 27.72 m con Agustín y Angel Jiménez, poniente: 22.40; 3 10 y 17.50 m con camino y Jorge Maldonado. Superficie aproximada de: 822.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2690.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 177/1996, C. ADRIANA LARA ARANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda, norte: 66.75 m con Ma Eugenia Lara Aranda, sur: 69.20 m con Angel Jiménez y Agustín Jiménez, oriente: 14.71 m con Dolores Reyes, poniente: 14.71 m con Juan Martín Cruz Serrano. Superficie aproximada de: 1,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2690.-12, 17 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

DANIEL GOÑI DIAZ, Notario Público Número 33 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, hace saber que por escritura ante mi número 10886, de 25 de marzo de 1996, quedó radicada la sucesión testamentaria a bienes del señor LEOBARDO LIMON MARQUEZ, la solicitud del señor LEOBARDO LIMON HERNANDEZ, quien reconoció la validez del testamento, aceptó la herencia y el cargo de Albacea, protestando su fiel y leal desempeño y manifestó que procederá a la formación del inventario respectivo.

Naucalpan de Juárez, Edo de Méx., a 15 de mayo de 1996.

Publíquese dos veces de siete en siete días.

LIC. DANIEL GOÑI DIAZ.-Rúbrica.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 33.

641-A1.-11 y 20 junio.

ADMINISTRACION LOCAL DE
RECAUDACION DE NAUCALPAN
SUBADMINISTRACION DE CONTROL
DE CREDITOS Y COBRO COACTIVO
ALMACEN DE BIENES EMBARGADOS
DEPARTAMENTO DE COBRO COACTIVO
322-A-VIII-5-G-4
390.1/8

CONVOCATORIA PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

A las 12:00 hrs., del día 24 de junio de 1996, se rematarán en el local que ocupa esta Administración, cita en Av. 16 de Septiembre No. 784, Fraccionamiento Industrial Alice Blanco, Naucalpan, Edo. de Méx., C.P. 53370, lo que a continuación se detalla, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la base del remate, en la inteligencia que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181 y 182, y demás relativos del Código Fiscal de la Federación vigente, las posturas tienen que estar acompañadas por billete de depósito el cual tiene que ser un 10% de la base del remate.

| CREDITO | IMPORTE | CONTRIBUYENTE | BIENES EXTRAIDOS | BASE DE REMATE | POSTURA LEGAL | UBICACION DEL BIEN |
|-----------------|-----------------|--|--|--|--|---|
| 89586 320519 | \$ 1,790,541.00 | TECNOLOGIA Y PROYECTOS INTEGRALES, S.A. DE C.V. | EQUIPO STULZ EQUIPO CARRIER EQUIPO AIR FLOW REFACCIONES PARA EQUIPO STULZ REFACCIONES PARA EQUIPO BARD REFACCIONES PARA EQUIPO CARRIER MATERIAL ELECTRICO MATERIAL DIVERSO PARA MONTAJE DE EQUIPO MATERIAL DIVERSO PARA INSTALAR EQUIPO ACCESORIOS DIVERSOS PARA MONTAJE DE EQUIPO MATERIAL A.A.M.S.A. MATERIAL MISCELANEO DIVERSO PARA EQUIPOS MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | \$ 347,918.94 \$ 66,360.56 \$ 30,534.00 \$ 64,407.11 \$ 9,410.00 \$ 42,023.94 \$ 39,629.00 \$ 32,829.90 \$ 91,659.60 \$ 4,917.00 \$ 75,885.50 \$ 22,353.40 \$ 8,838.00 | \$ 231,945.96 \$ 44,240.37 \$ 20,536.00 \$ 42,938.07 \$ 6,273.33 \$ 28,015.96 \$ 26,419.33 \$ 21,866.60 \$ 61,106.40 \$ 3,278.00 \$ 50,457.00 \$ 14,902.28 \$ 5,892.00 | BODEGA DE INDUSTRIA ELECTRICA No. 11 PARQUE INDUSTRIAL NAUCALPAN |

Lo que se publica en solicitud de postores.

Los postores interesados pueden acudir al local de la Administración para mostrarle los bienes, así como el inventario y avalúo más detallado.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 24 de mayo de 1996.

EL ADMINISTRADOR
ING. CARLOS HERNANDEZ MONTESINOS
(RUBRICA)